BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30545
Mendoza, Martes 6 de Febrero de 2018
Normas: 40 - Edictos: 185

INDICE

Sección General 3
DECRETOS 4
RESOLUCIONES 40
Sección Particular 53
CONTRATOS SOCIALES 54
CONVOCATORIAS 54
IRRIGACION Y MINAS 57
REMATES 57
CONCURSOS Y QUIEBRAS 61
TITULOS SUPLETORIOS 76
NOTIFICACIONES 81
SUCESORIOS 90
MENSURAS 92
AVISO LEY 11.867 97
AVISO LEY 19.550 98
LICITACIONES 99
FE DE ERRATAS (edicto) 104

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 2433

MENDOZA, 05 DE DICIEMBRE DE 2017.

Visto el expediente Nº894-D-2016-91304, en el cual la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) solicita la habilitación de la partida presupuestaria para atender las órdenes de pago perimidas del “CUC 906”, para luego solicitar la transferencia de los fondos, y la solicitud de refuerzo presupuestario efectuada por la Contaduría General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) tramita un incremento presupuestario a fin de poder registrar órdenes de pago perimidas del “CUC 906”, según el detalle de fojas 03 donde consta el año de vencimiento de la cuota, el mes, el monto y el número de la orden de pago perimida, el cual totaliza la suma de $19.506.418,58, para luego solicitar la transferencia de los fondos;

Que a fojas 04 a 64 la Contaduría General de la Provincia incorpora copia de las órdenes de pago correspondientes y solicita el refuerzo en la clasificación económica 74104;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por los Artículos Nº 74 y 75 de la Ley Nº 8701, los artículos Nº 9, 46 y 47 de la Ley Nº 8930 y el Artículo Nº 18 del Decreto-Acuerdo Nº 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente año 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente norma legal, debiendo considerarse incrementado globalmente en la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($19.506.418,58).

Artículo 2º - Modifíquese el Financiamiento de la Administración Central vigente del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente Decreto, debiendo considerarse incrementado globalmente en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($19.506.418,58).

Artículo 3º Comuníquese la presente norma legal a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2456

MENDOZA, 07 DE DICIEMBRE DE 2017.

Visto el expediente N° 01054-D-17-01027, en el cual se tramita la modificación del porcentaje al Régimen del Adicional por Mayor Dedicación, establecido por el Artículo 59 de la Ley N° 5126 y sus modificatorias, del agente LUIS PEDRO ARIAS BARRERA, C.U.I.L. N° 20-11264299-5 quien pertenece a la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 102/16, se incorporó al agente ARIAS BARRERA al Régimen del Adicional por Mayor Dedicación, con un porcentaje del CUARENTA POR CIENTO (40%).

Que por Resolución N° 158-HyF-16, cuya copia obra a fs. 6/9 del expediente N° 01054-D-17-01027, prorrogada en último término por Decreto-Acuerdo N° 2090/17, se incrementó en un DIEZ POR CIENTO (10%) el porcentaje del Régimen del Adicional por Mayor Dedicación, quedando establecido el mismo en un CINCUENTA POR CIENTO (50%).

Que en el expediente de referencia, se tramita un incremento del porcentaje del Régimen del Adicional por Mayor Dedicación del mencionado agente en un VEINTE POR CIENTO (20%).

Que a fs. 13 del expediente N° 01054-D-17-01027, en virtud de lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 1928/16, obra el Visto Bueno expreso y por escrito que tramita la excepción a lo dispuesto por el Artículo 3° del mencionado Decreto-Acuerdo.

Que a fs. 18 del expediente N° 01054-D-17-01027, Contaduría General de la Provincia ha otorgado el Visto Bueno a los cálculos de fs. 15/17 del mismo expediente.

Que para dar cumplimiento con lo solicitado, es necesario adecuar la partida de personal a través de una modificación presupuestaria, la que no implica el incremento del gasto autorizado a nivel global ni entorpecerá el normal funcionamiento de este Ministerio en el presente ejercicio hasta el 31 de diciembre de 2017.

Por ello, acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 9, 28 y 30 de la Ley N° 8930 – Presupuesto Vigente Año 2017 y 1, 10, 12 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente Año 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto y cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 5.879,78).

ARTÍCULO 2° - Exceptúese el presente decreto de lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley N° 8930.

ARTÍCULO 3° - Increméntese a partir de la fecha del dictado del presente decreto y hasta el 31 de

diciembre de 2017, en un VEINTE POR CIENTO (20%) el porcentaje con el que fue incorporado oportunamente por Decreto N° 102/16 y Resolución Nº 158-HyF-17, prorrogados en último término Decreto-Acuerdo N° 2090/17, en el Régimen del Adicional por Mayor Dedicación, establecido por el Artículo 59 de la Ley N° 5126 y sus modificatorias, el agente LUIS PEDRO ARIAS BARRERA, C.U.I.L. N° 20-11264299-5, Clase 007 – Mayordomo, Código Escalafonario: 05-6-03-02, de la U.O.: 01 – Ministerio de Hacienda y Finanzas, quedando establecido el mismo en un SETENTA POR CIENTO (70%).

ARTÍCULO 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la Cuenta General: H96074 41101 000 U.G.C. H30662 - Presupuesto Vigente Año 2017.

ARTÍCULO 5° - El presente de decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 6° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2517

MENDOZA, 19 DE DICIEMBRE DE 2017.

Visto el expediente Nº 00156-H-17-03880, en el cual la Prosecretaria Administrativa del H. Senado solicita un refuerzo presupuestario en las partidas presupuestarias correspondientes al personal de la H. Cámara de Senadores y H. Legislatura, en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS ($ 25.458.561,80); y

CONSIDERANDO:

Que existe saldo disponible en el Ministerio de Hacienda y Finanzas en la partida Personal, con financiamiento rentas generales, es que se dá curso al incremento presupuestario solicitado.

Que a fojas 5 del expediente de referencia, obra comprobante de Reserva al Crédito Votado, en Estado Definitivo, Ejercicio 2017, CUC 906 Nro. 1302 y a fs. 06 rola el reporte Lista Modificación al Crédito, en estado Provisorio, Ejercicio 2017, CUC 906, Nro. 1304, por el importe mencionado.

Por ello, de acuerdo con lo establecido por los Artículos Nº 10 de la Ley Nº 8930 y el Artículo Nº 2 y 26 del Decreto-Acuerdo Nº 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente año 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente norma legal, debiendo considerarse incrementado globalmente en la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS ($ 25.458.561,80).

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º - Comuníquese la presente norma legal a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
MG DALMIRO GARAY CUELI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2575

MENDOZA, 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

Visto el Expediente Nº 223-D-17-01031 por el que se tramita el incremento de la partida presupuestaria correspondiente a la Participación Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 133º de la Ley Nº 8265, disposición de carácter permanente prevista por el artículo 46º de la Ley Nº 8930, se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, con el objeto de adecuar el Cálculo de Recursos del ejercicio vigente a la mayor recaudación real o esperada y los créditos de su Presupuesto de Gastos, a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 6396 y sus modificatorias;

Que conforme a lo dispuesto en el régimen de participación municipal resulta necesario ajustar el crédito vigente en la partida respectiva, considerando los montos liquidados y a liquidar por este concepto en el presente ejercicio;

Por ello, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Nº 6396 y sus modificatorias que establece las participaciones que les corresponden a las Municipalidades de la Provincia y conforme a la autorización dispuesta en el artículo 133º de la Ley Nº 8265;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º - Increméntese el Presupuesto de Erogaciones vigente de la Administración Pública Provincial año 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante de este decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES ($ 137.575.883.-).

Artículo 2º - Increméntese el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central año 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante de este decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES ($ 137.575.883.-).

Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
MG DALMIRO GARAY CUELI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2579

MENDOZA, 26 DE DICIEMBRE DE 2017.

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, su titular, C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER, a partir del día 26 de diciembre de 2017.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Economía, Infraestructura y Energía.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1565

MENDOZA, 04 DE SETIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 1772-D-17-77770, en el cual se solicita se otorgue un subsidio por la suma total de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000,00), a favor de "C.O.R.D.I.C. CONSEJO DE RECUPERACION DEL INCAPACITADO CARDIACO", con el objetivo de solventar gastos y deudas contraídas provenientes del funcionamiento de la institución y atención de personas con problemas cardíacos, sin recursos y sin obra social;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, lo dispuesto por Decreto N° 4096/07, Acuerdo N° 2514/97 del Honorable Tribunal de Cuentas y Arts. 107, 109, 110 y c.c. de la Ley N° 8706, Decreto N° 1000/15 y Disposición N° 7/15 de la Contaduría General de la Provincia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese a la Dirección General de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a transferir en carácter de subsidio, la suma total de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000,00), a favor de "C.O.R.D.I.C. CONSEJO DE RECUPERACION DEL INCAPACITADO CARDIACO", según nota del Consejo de Recuperación del Incapacitado Cardiaco fs. 01, nota fijando domicilios del mencionado Consejo de fs. 05, certificado de la Dirección de Personas Jurídicas de fs. 07, memoria y balance general de fs. 09/39, antecedentes de fs. 40/62, nota de la Presidente de la institución con V° B° de la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de fs. 65, certificado de habilitación para recibir subsidios de fs. 68, volante de imputación preventiva de fs. 69, certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de fs. 71, certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares de fs. 72 e informe de la Subdirección Administrativo Contable de fs. 73, con el objetivo de solventar gastos y deudas contraídas provenientes del funcionamiento de la institución y atención de personas con problemas cardíacos, sin recursos y sin obra social.

Artículo 2º- El subsidio autorizado precedentemente, será abonado por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida Presupuesto 2017:

CUENTA GENERAL: S96100 43104 282

UNIDAD DE GESTION: S01001.

Artículo 3º- Establézcase que la responsable de la recepción de los fondos, Sra. MARIA FERNANDA CARRASCOSA, DNI N° 11.091.889, Presidente de "C.O.R.D.I.C. CONSEJO DE RECUPERACION DEL INCAPACITADO CARDIACO", deberá presentar la rendición de la inversión de los fondos, dentro de los treinta (30) días de recepcionados los mismos, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 107 y 109 de la Ley N° 8706, en la Subdirección Administrativo Contable del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 4º- Establézcase que en caso de incumplimiento de la rendición de los fondos transferidos en concepto de subsidio, se aplicará el Art. 110 inc. b) de la Ley N° 8706 y el procedimiento establecido en el punto 4.2, sub punto 4.2.1 apartado d) inciso III del Instructivo N° 2, aprobado por Disposición N° 7/15 de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2185

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 5757-D-17-77770, en el cual se solicita se autorice la misión oficial a realizar en la República de Chile, por el Dr. OSCAR SERGIO SAGAS, Subsecretario de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que la misión oficial de referencia se realizará entre los días 23 y 25 de noviembre de 2017 en la República de Chile;

Que se llevará a cabo una reunión la que dará continuidad a la organización para el mejoramiento de los pasos fronterizos ante la llegada del Sumo Pontífice Papa Francisco, que se realizará en el mes de enero de 2018 en dicho país;

Que el Decreto Acuerdo N° 1717/16, reglamentario de viáticos, establece que las misiones al exterior serán autorizadas mediante Decreto del Poder Ejecutivo, previa consideración y autorización del Señor Gobernador;

Que a fs. 02 obra el V°B° del Señor Gobernador de la Provincia;

Por ello, en razón lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, en conformidad con lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 1717/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º- Autorícese la misión oficial a realizar en la República de Chile, por el Dr. OSCAR SERGIO SAGAS, C.U.I.L. N° 20-14311566-7 Subsecretario de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por los motivos expuestos en el presente decreto, desplazándose vía aérea, entre los días 23 y 25 de noviembre de 2017.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2332

MENDOZA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 8114-G-12-77770 y sus acumulados 267-A-12-04790, 3314-G-12-77770, 216-G-02-04790 y 2974-G-11-00020 en los cuales se gestiona el ajuste de la situación de revista del agente MARIO AUGUSTO GOMEZ, con funciones en el Area Sanitaria Luján de Cuyo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39/55 del expediente 8114-G-12-77770 obra copia de sentencia definitiva de la causa N° 110.447 “GOMEZ, MARIO AUGUSTO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (MINISTERIO DE SALUD) P/ ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA.

Que el agente MARIO AUGUSTO GOMEZ revista en un cargo de Clase 003 – Cód. 05-4-02-01 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, adscripto al Area Sanitaria Luján de Cuyo por Resolución N° 1364/01 del ex Ministerio de Ambiente y Obras Públicas.

Que se encuentra vacante un (1) cargo Clase 009 - Cód. 15-5-01-03 – Unidad Organizativa 49 - Carácter 1 – Jurisdicción 08.

Que a fs. 78 del expediente 8114-G-12-77770 obra V° B° de la Contaduría General de la Provincia.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo informado por la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley N° 8930 y el Art. 10 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Déjese sin efecto la adscripción al Area Sanitaria Luján de Cuyo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, del Sr. MARIO AUGUSTO GOMEZ, DNI N° 10.351.077, C.U.I.L. N° 20-10351077-6, dispuesta por Resolución N° 1364/01 del ex Ministerio de Ambiente y Obras Públicas.

Artículo 2°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 3°- Ajústese hasta tanto se cubra el cargo por concurso, la situación de revista del agente que se menciona, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se detalla, en el cargo que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

AREA SANITARIA LUJAN DE CUYO – UNIDAD ORGANIZATIVA 49

CLASE 009 – Cód. 15-5-01-03. Chofer Vehículo Liviano, Chofer de Ambulancia. Con funciones en el Centro de Salud N° 34 –Potrerillos-

Dn. GOMEZ, MARIO AUGUSTO, clase 1952, DNI N° 10.351.077, C.U.I.L. N° 20-10351077-6.

Articulo 4°- Otórguese a Dn. GOMEZ, MARIO AUGUSTO, DNI N° 10.351.077, C.U.I.L. N° 20-10351077-6, el Adicional por “Mayor Horario”, con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, que establecen los Arts. 32 -punto 10- y 44 de la Ley N° 5465 y modificatorias.

Artículo 5°- Incorpórese en el Suplemento por Zona del cincuenta por ciento (50%), que establecen los Arts. 33 punto 1 y 49 de la Ley N° 5465 y modificatorias, al agente mencionado en el Artículo 3° del presente decreto.

Artículo 6°- Otórguese el Adicional por Función de Chofer, que establecen los Arts. 32 y 39 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a favor de Dn. GOMEZ, MARIO AUGUSTO, DNI N° 10.351.077, C.U.I.L. N° 20-10351077-6.

Artículo 7°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2017:

CUENTA GENERAL: S96049 41101 000

UNIDAD DE GESTION: S49004.

Artículo 8º- Lo dispuesto por el presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 9º- Establézcase que luego de emitido y notificado el presente decreto, deberá darse traslado a Fiscalía de Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley N° 8930 y su Decreto Reglamentario, respecto a la deuda por diferencias salariales al agente Dn. GOMEZ, MARIO AUGUSTO, DNI N° 10.351.077, certificada por Contaduría General de la Provincia en fs. 78 del expediente 8114-G-12-77770.

Artículo 10°- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Energía.
Artículo 11º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL
C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2378

MENDOZA, 01 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 2098-D-17-77770 y su acumulado 4304-D-17-77770, en el cual se solicita se otorgue un subsidio por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL ($ 4.200.000,00), a favor de la “ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL CENTRAL Y PROGRAMAS ESPECIALES”, con destino al Instituto Coordinador de Ablación e Implante de Mendoza (INCAIMEN) para solventar las deudas contraídas con proveedores y afrontar gastos que permitan el normal desenvolvimiento del Instituto;

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación preventiva, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en razón del Convenio ratificado por Decreto N° 3346/07, los Arts. 107 y 109 de la Ley N° 8706, Disposición N° 7/15 de la Contaduría General de la Provincia, Resolución N° 71/17 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y

Deportes y el Art. 17 de la Ley N° 8930,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese a la Dirección General de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a transferir en carácter de subsidio, la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL ($ 4.200.000,00), a favor de la "ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL CENTRAL Y PROGRAMAS ESPECIALES", con destino al Instituto Coordinador de Ablación e Implante de Mendoza (INCAIMEN), según expediente 4304-D-17-77770, nota de la Directora de INCAIMEN de fs. 23/28, nota de la Dirección General de Administración de Salud con V° B° de la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de fs. 29, nota de la Asociación Cooperadora del Hospital Central y Programas Especiales de fs. 31, antecedentes de fs. 32/50, certificado de habilitación para recibir subsidios de fs. 52, volantes de imputación preventiva de fs. 53/54 e informe de la Subdirección de Servicios Administrativos de fs. 55, certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de fs. 59, certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares de fs. 60 del expediente 2098-D-17-77770, para solventar las deudas contraídas con proveedores y afrontar gastos que permitan el normal desenvolvimiento del Instituto.

Artículo 2º- El subsidio autorizado precedentemente, será abonado por Tesorería General de la Provincia, con cargo a las siguientes partidas Presupuesto 2017:

CUENTA GENERAL: S02003 43104 000 - S02003 43104 282.

UNIDAD DE GESTION: S71084.

Artículo 3º- Establézcase que el Sr. Carlos Alfredo Vargas, DNI N° M4.624.926, Presidente de la Asociación Cooperadora del Hospital Central y Programas Especiales, será responsable de presentar la rendición de la inversión de los fondos, dentro de los sesenta (60) días hábiles de recepcionados los mismos, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 107 y 109 de la Ley N° 8706 y Acuerdo N° 2514/97 del Honorable Tribunal de Cuentas, ante la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 4º- Establézcase que en caso de incumplimiento de la rendición de los fondos transferidos en concepto de subsidio, se aplicará la sanción establecida en el punto 4.2, sub punto 4.2.1 apartado d) inciso III del Instructivo N° 2, aprobado por Disposición N° 7/15 de la Contaduría General de la Provincia, inhibición por incumplimiento para percibir nuevos subsidios y el Art. 110 inc. b) de la Ley N° 8706.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2507

MENDOZA, 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 824-D-17-04317, en el cual se solicita la designación interina del Dr. DIEGO SOSA AVILA, en el Hospital “Teodoro J. Schestakow” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-01 – Unidad Organizativa 03 - Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfórmese al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, al profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 2

HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW” - UNIDAD ORGANIZATIVA 03

CLASE 001 – Médico - Cód. 27-3-04-01.

Dr. DIEGO SOSA AVILA, clase 1979, DNI N° 27.135.714, CUIL N° 20-27135714-2.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2508

MENDOZA, 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 1806-D-17-04238, en el cual se solicita la designación interina del Dr. EMILIANO VALVERDE, en el Hospital Pediátrico “Dr. Humberto J. Notti” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-01 – Unidad Organizativa 02 - Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art.10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfórmese al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, en conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, al profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 2

HOSPITAL PEDIATRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

UNIDAD ORGANIZATIVA 02

CLASE 001 – Médico - Cód. 27-3-04-01.

Dr. EMILIANO VALVERDE, clase 1982, DNI N° 29.617.081, C.U.I.L. N° 20-29617081-0.

Articulo 4°- Incorpórese al profesional designado en el Artículo 3º del presente decreto en el Régimen de

Guardia que establece el Art. 36 del Decreto-Acuerdo Nº 142/90, ratificado por Ley Nº 6268.

Artículo 5°- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2017:

U.G. CREDITO: S96004 41101 000

U.G. GASTO: S05001

Artículo 6°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2509

MENDOZA, 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 221-D-17-04778, en el cual se solicita la designación interina de Da. NIDIA ELIZABETH HERRERA, en el Area Sanitaria Guaymallén del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 010 - Cód. 15-2-01-01 de la Unidad Organizativa 44 - Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la

Administración Pública Provincial y transfórmese al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5465 y modificatorias, a la persona que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

AREA SANITARIA GUAYMALLEN - UNIDAD ORGANIZATIVA 44

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermero Profesional (título terciario)

Da. NIDIA ELIZABETH HERRERA, clase 1986, DNI N° 32.121.386, C.U.I.L. N° 27-32121386-9.

Artículo 4°- Otórguese a Da. NIDIA ELIZABETH HERRERA, DNI N° 32.121.386, C.U.I.L. N° 27-32121386-9, el Adicional por “Mayor Horario”, con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, que establecen los Arts. 32° -punto 10- y 44° de la Ley N° 5465 y modificatorias.

Artículo 5°- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2017:

U.G. CREDITO: S96044 41101 000

U.G. GASTO: S44012

Artículo 6°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2510

MENDOZA,19 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 96-D-17-04858 en el cual se solicita la designación interina de la Dra. MARIA MAGDALENA ORTIZ MODESTI, en el Area Sanitaria San Martín del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-01 de la Unidad Organizativa 54 - Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfórmese al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

AREA SANITARIA SAN MARTIN - UNIDAD ORGANIZATIVA 54

CENTRO DE SALUD Nº 86 – “TRES PORTEÑAS”

CLASE 001 – Médico - Cód. 27-3-04-01.

Dra. MARIA MAGDALENA ORTIZ MODESTI, clase 1986, DNI N° 32.652.025, C.U.I.L. N° 27-32652025-5.

Artículo 4°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2511

MENDOZA,19 DE DICIEMBRE DE 2017

BO-2018-00176610-GDEMZA-SSLYT#MGTYJ

Visto el expediente 5912-D-16-04238, en el cual se solicita la designación interina del Dr. NICOLAS MENDIETA, en el Hospital Pediátrico “Dr. Humberto J. Notti” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 003 - Cód. 27-3-04-01 – Unidad Organizativa 02 - Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfórmese al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, en conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, al profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 2

HOSPITAL PEDIATRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

UNIDAD ORGANIZATIVA 02

CLASE 001 – Médico - Cód. 27-3-04-01.

Dr. NICOLAS MENDIETA, clase 1982, DNI N° 29.583.616, C.U.I.L. N° 20-29583616-5.

Artículo 4°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2512

MENDOZA,19 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 121-D-17-04447 en el cual se solicita la designación interina de la Dra. PATRICIA GABRIELA D'AGOSTINO HARTL, en el Hospital "Dr. José N. Lencinas" – Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-01 de la Unidad Organizativa 07 - Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaria de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfórmese al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

HOSPITAL "DR. JOSE N. LENCINAS" - UNIDAD ORGANIZATIVA 07

CLASE 001 – Médico - Cód. 27-3-04-01.

Dra. PATRICIA GABRIELA D'AGOSTINO HARTL, clase 1982, DNI N° 29.327.255, C.U.I.L. N° 27-29327255-2.

Artículo 4°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2513

MENDOZA, 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 9717-D-16-04135, en el cual se solicita la designación interina de la Dra. MARIANA ELIZABETH VERA, en el Hospital “Central” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 008 - Cód. 27-3-04-01 y de Clase 013 – Cód. 15-1-03-06 de la Unidad Organizativa 01 - Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante, al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 2

HOSPITAL “CENTRAL” - UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 001 – Médico - Cód. 27-3-04-01

Dra. MARIANA ELIZABETH VERA, Clase 1982, DNI N° 29.648.504, C.U.I.L. N° 27-29648504-2.

Articulo 4°- Incorpórese a la profesional designada en el Art. 3º del presente decreto en el Régimen de Guardia que establece el Art. 35 del Decreto-Acuerdo Nº 142/90, ratificado por Ley Nº 6268.

Artículo 5º- Otórguese el Adicional por “Mayor Dedicación Profesional” del cien por ciento (100%) que establecen los Arts. 12 y 23 del Decreto Nº 1630/07, ratificado por Ley Nº 7759, a la profesional designada en el Art. 3º del presente decreto.

Artículo 6°- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2017:

U.G. CREDITO: S96003 41101 000

U.G. GASTO: S70553

Artículo 7°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2514

MENDOZA, 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 72-D-17-04880, en el cual se solicita la designación interina de Da. MARIA MARTA BIANCHETTI, en el Area Sanitaria San Carlos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 010 - Cód. 15-2-01-01 de la Unidad Organizativa 53 - Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfórmese al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5465 y modificatorias, a la persona que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

AREA SANITARIA SAN CARLOS - UNIDAD ORGANIZATIVA 53

CENTRO DE SALUD Nº 101 “JOSE M. MENDEZ” DE LA CONSULTA

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-07 – Técnico Asistencial (título terciario)

Da. MARIA MARTA BIANCHETTI, clase 1980, DNI N° 27.984.885, C.U.I.L. N° 27-27984885-9.

Artículo 4º- Otórguese el Adicional por Rayos Ionizantes, que establecen los Arts. 32º -punto 14- y 48º de la Ley Nº 5465 y modificatorias a la persona designada en el Art. 3º del presente decreto.

Artículo 5°- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2017:

U.G. CREDITO: S96053 41101 000

U.G. GASTO: S53003

Artículo 6°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2515

MENDOZA, 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 389-D-16-04447, en el cual se solicita la designación interina del Dr. ALEJANDRO DANIEL ESCUDERO, en el Hospital “Dr. José N. Lencinas” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-01 – Unidad Organizativa 07- Carácter 1-Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfórmese al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, al profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

HOSPITAL “DR. JOSE N. LENCINAS” - UNIDAD ORGANIZATIVA 07

CLASE 001 – Médico - Cód. 27-3-04-01.

Dr. ALEJANDRO DANIEL ESCUDERO, clase 1984, DNI N° 31.318.649, C.U.I.L. N° 20-31318649-1.

Artículo 4°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2547

MENDOZA, 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 338-D-16-05474, en el cual se solicita la designación interina de la Dra. VALERIA NURIA ZARATE, en el Hospital “Hector E. Gailhac” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Clase 005 - Cód. 27-3-04-01 de la Unidad Organizativa 14 - Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial, suprímase la vacante y transfórmese el cargo vacante, al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

HOSPITAL “HECTOR E. GAILHAC” - UNIDAD ORGANIZATIVA 14

CLASE 001 – Médico - Cód. 27-3-04-01

Dra. VALERIA NURIA ZARATE, Clase 1982, DNI N° 29.008.232, C.U.I.L. N° 27-29008232-9.

Artículo 4°- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2017:

U.G. CREDITO: S96014 41101 000

U.G. GASTO: S14027

Artículo 5°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA.NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2603

MENDOZA, 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 199-D-17-04447, en el cual se solicita la designación interina de Dn. ARMANDO ROBERTO CARDOZO, en el Hospital de Enfermedades Infecciosas “José N. Lencinas” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 010 - Cód. 15-2-01-01 de la Unidad Organizativa 07 - Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfórmese al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la

forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5465 y modificatorias, a la persona que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

HOSPITAL “JOSE N. LENCINAS” - UNIDAD ORGANIZATIVA 07

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermero Profesional (título terciario)

Dn. ARMANDO ROBERTO CARDOZO, DNI N° 33.821.137, clase 1988, C.U.I.L. N° 20-33821137-7.

Artículo 4°- Otórguese a Dn. ARMANDO ROBERTO CARDOZO, DNI N° 33.821.137, C.U.I.L. N° 20-33821137-7, el Adicional por “Mayor Horario”, con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, que establecen los Arts. 32° -punto 10- y 44° de la Ley N° 5465 y modificatorias.

Artículo 5°- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2017:

U.G. CREDITO: S96007 41101 000

U.G. GASTO: S07037

Artículo 6°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2609

MENDOZA, 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 538-D-17-04317, en el cual se solicita la designación interina de Da. CLAUDIA ROXANA ROMERO, en el Hospital “Teodoro J. Schestakow” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 010 - Cód. 15-2-01-05 de la Unidad Organizativa 03 - Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento

dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfórmese al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5465 y modificatorias, a la persona que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 2

HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW” - UNIDAD ORGANIZATIVA 03

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermera Profesional (título terciario)

Da. CLAUDIA ROXANA ROMERO, clase 1976, DNI N° 24.740.569, C.U.I.L. N° 27-24740569-6.

Artículo 4º- Otórguese a Da. CLAUDIA ROXANA ROMERO, DNI N° 24.740.569, C.U.I.L. N° 27-24740569-6, el Adicional por “Mayor Horario”, con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, que establecen los Arts. 32° -punto 10- y 44° de la Ley N° 5465 y modificatorias.

Artículo 5°- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2017:

U.G. CREDITO: S96005 41101 000

U.G. GASTO: S06064

Artículo 6°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del

Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2610

MENDOZA, 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 398-D-17-04317, en el cual se solicita la designación interina de Da. PAULA CELINA RUBIN, en el Hospital “Teodoro J. Schestakow” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 013 - Cód. 15-2-01-07 de la Unidad Organizativa 03 - Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfórmese al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5465 y modificatorias, a la persona que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 2

HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW” - UNIDAD ORGANIZATIVA 03

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-07 – Técnico Asistencial (título terciario)

Da. PAULA CELINA RUBIN, clase 1991, DNI N° 35.614.822, C.U.I.L. N° 27-35614822-9.

Artículo 4º- Otórguese el Adicional por Rayos Ionizantes, que establecen los Arts. 32º -punto 14- y 48º de la Ley Nº 5465 y modificatorias a la agente designada en el Art. 3º del presente decreto.

Artículo 5°- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2017:

U.G. CREDITO: S96005 41101 000

U.G. GASTO: S06064

Artículo 6°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2611

MENDOZA, 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 404-D-17-04317, en el cual se solicita la designación interina de Da. ANGELICA BEATRIZ SALAZAR, en el Hospital “Teodoro J. Schestakow” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 014 - Cód. 27-3-03-21 de la Unidad Organizativa 03 - Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la

Administración Pública Provincial y transfórmese al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5465 y modificatorias, a la persona que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 2

HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW” - UNIDAD ORGANIZATIVA 03

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermera Profesional (título terciario)

Da. ANGELICA BEATRIZ SALAZAR, clase 1992, DNI N° 36.963.022, C.U.I.L. N° 27-36963022-4.

Artículo 4°- Otórguese a Da. ANGELICA BEATRIZ SALAZAR, DNI N° 36.963.022, C.U.I.L. N° 27-36963022-4, el Adicional por “Mayor Horario”, con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, que establecen los Arts. 32° -punto 10- y 44° de la Ley N° 5465 y modificatorias.

Artículo 5°- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2017:

U.G. CREDITO: S96005 41101 000

U.G. GASTO: S06064

Artículo 6°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2699

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 536-D-17-04317, en el cual se solicita la designación interina de la Dra. MARIA BELEN PEREZ AZCURRA en el Hospital “Teodoro J. Schestakow” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-01 de la Unidad Organizativa 03 - Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante, al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 2

HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW” - UNIDAD ORGANIZATIVA 03

CLASE 001 – Médico - Cód. 27-3-04-01

Dra. MARIA BELEN PEREZ AZCURRA, Clase 1985, DNI N° 31.737.972, C.U.I.L. N° 27-31737972-8.

Articulo 4°- Incorpórese a la profesional designada en el Art. 3º del presente decreto en el Régimen de Guardia que establece el Art. 35 del Decreto-Acuerdo Nº 142/90, ratificado por Ley Nº 6268.

Artículo 5°- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2017:

U.G. CREDITO: S96005 41101 000

U.G. GASTO: S06064

Artículo 6°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del

Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2707

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 539-D-17-04690, en el cual se solicita la designación interina de la Dra. MELISA LORENA CARLONI VARA, en el Hospital “Dr. Victorino Tagarelli” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 003 - Cód. 27-3-04-01 de la Unidad Organizativa 15 - Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfórmese al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 2

HOSPITAL “DR. VICTORINO TAGARELLI” - UNIDAD ORGANIZATIVA 15

CLASE 001 – Médico - Cód. 27-3-04-01

Dra. MELISA LORENA CARLONI VARA, Clase 1985, DNI N° 31.884.131, C.U.I.L. N° 23-31884131-4.

Artículo 4º- Incorpórese a la Dra. MELISA LORENA CARLONI VARA, DNI N° 31.884.131, C.U.I.L. N°

23-31884131-4, designado en el Art. 3º del presente decreto, en el Adicional por Zona Inhóspita del veinticinco por ciento (25%) que establecen los Arts. 29 inc. b) Punto 9 y 49 del Decreto-Acuerdo Nº 142/90 y normas complementarias, ratificado por Ley Nº 6268.

Artículo 5°- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2017:

U.G. CREDITO: Z96015 41101 000

U.G. GASTO: Z15010

Artículo 6°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2722

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 1241-D-16-04317 en el cual se solicita aceptar la renuncia al cargo en el Hospital “Enfermeros Argentinos” del Dr. GONZALO LUIS DELLA FAZIA y designarlo interinamente, en el Hospital “Teodoro J. Schestakow” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 54 obra renuncia del Dr. GONZALO LUIS DELLA FAZIA, al cargo del Hospital “Enfermeros Argentinos”, condicionada a su designacion en el Hospital “Teodoro J. Schestakow”.

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-01 de la Unidad Organizativa 03 - Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1º- Téngase por aceptada a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Dr. GONZALO LUIS DELLA FAZIA, clase 1984, DNI Nº 31.029.254, C.U.I.L. Nº 20-31029254-1, revista el cargo de Clase 001 – Médico – Cód. 27-3-04-01, carácter 2, Unidad Organizativa 12, Hospital “Enfermeros Argentinos”.

Artículo 2°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 3º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfórmese al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, al profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 2

HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW” - UNIDAD ORGANIZATIVA 03

CLASE 001 – Médico - Cód. 27-3-04-01.

Dr. GONZALO LUIS DELLA FAZIA, clase 1984, DNI N° 31.029.254, C.U.I.L. N° 20-31029254-1.

Artículo 5°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2756

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 365-D-16-04447, en el cual se solicita la designación interina de Dn. RUBEN DARIO HERNANDEZ, en el Hospital de Enfermedades Infecciosas “José N. Lencinas” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 013 - Cód. 15-2-01-04 de la Unidad Organizativa 07 - Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento

dispuesto por el Art. 1° del Decreto-Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfórmese al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5465 y modificatorias, a la persona que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

HOSPITAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS “JOSE N. LENCINAS”

UNIDAD ORGANIZATIVA 07

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermero Profesional (título terciario)

Dn. RUBEN DARIO HERNANDEZ, DNI N° 18.082.071, clase 1966, C.U.I.L. N° 27-18082071-0.

Artículo 4°- Otórguese a Dn. RUBEN DARIO HERNANDEZ, DNI N° 18.082.071, C.U.I.L. N° 27-18082071-0, el Adicional por “Mayor Horario”, con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, que establecen los Arts. 32° -punto 10- y 44° de la Ley N° 5465 y modificatorias.

Artículo 5°- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2017:

U.G. CREDITO: S96007 41101 000

U.G. GASTO: S07001

Artículo 6°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2764

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 1788-D-17-04186 en el cual se solicita la designación interina de Da. MARIA ALEJANDRA JUNCOS, en el Hospital “Luis C. Lagomaggiore” – Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 010 - Cód. 15-2-01-01 de la Unidad Organizativa 04 - Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfórmese al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, en conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5465 y modificatorias, a la agente que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCION 08 – CARACTER 2

HOSPITAL “LUIS C. LAGOMAGGIORE” - UNIDAD ORGANIZATIVA 04

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermera Profesional (título terciario).

Da. MARIA ALEJANDRA JUNCOS, clase 1975, DNI N° 24.381.612, C.U.I.L. N° 27-24381612-8.

Artículo 4º- Otórguese a Da. MARIA ALEJANDRA JUNCOS, clase 1975, DNI N° 24.381.612, C.U.I.L. N° 27-24381612-8, el Adicional por “Mayor Horario”, con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, que establecen los Art. 32º -punto 10- y 44º de la Ley Nº 5465 y modificatorias.

Artículo 5°- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2017:

U.G. CREDITO: S96022 41101 000

U.G. GASTO: S25048

Artículo 6°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 2781

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Visto el expediente 113-D-17-04801, en el cual se solicita la designación interina del Dr. OSVALDO ANDRES MARCIANESI, en el Area Sanitaria Maipú del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-01 de la Unidad Organizativa 50 - Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en las citadas actuaciones obra la autorización del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 1928/16;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Control del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 27 inc. b), 28, 29 y 30 de la Ley N° 8930 y los Arts. 9, 10, 11, 12 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 28 de la Ley N° 8930 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2017 de la Administración Pública Provincial y transfórmese al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, al profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

AREA SANITARIA MAIPU - UNIDAD ORGANIZATIVA 50

CLASE 001 – Médico - Cód. 27-3-04-01.

Dr. OSVALDO ANDRES MARCIANESI, clase 1973, DNI N° 23.302.745, C.U.I.L. N° 20-23302745-7.

Artículo 4°- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NÉLIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 2685

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2017

VISTO el expediente Nº 3334-D-2016-30093 en el cual se gestiona la incorporación de la agente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, señora DAIANA ESTEFANIA MASTROGIUDICE al Régimen del Adicional por Dedicación de Tiempo Completo; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 14 obra la autorización expresa del Señor Gobernador de la Provincia y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto-Acuerdo 1928/2016.

Que a fojas 18/19 obra el Visto Bueno de Contaduría General de la Provincia a los cálculos efectuados por la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

Por ello y en virtud de lo establecido en los Artículos 28 y 30 de la Ley Nº 8930, 10 y 12 del Decreto-Acuerdo Nº 1927/16 y Artículo 25 de la Ley Nº 5811 y modificatoria,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1º - El presente decreto se dicta como excepción a lo previsto en el Artículo 28 de la Ley 8930.

Artículo 2º - Incorpórese a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre del año 2017, en el Régimen del Adicional por Dedicación de Tiempo Completo, previsto por el Artículo 25 de la Ley 5811 y modificatoria, a la agente DAIANA ESTEFANIA MASTROGIUDICE, D.N.I. 33.760.472, C.U.I.L. 27-33760472-8, quien se encuentra encasillada en un cargo de CLASE 003 (Régimen Salarial 05 – Código Escalafonario 1-02-00) del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

Artículo 3º - El gasto que demande lo dispuesto en la presente norma legal será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2017, Unidad de Gestión de Crédito: C96066-411-01-000, Unidad de Gestión de Consumo: C30853.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

C.P.PEDRO MARTIN KERCHNER

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N°: 12

MENDOZA, 05 DE FEBRERO DE 2018

VISTO el Expediente Nº 1250-D-14-30095, en el que se da cuenta de la necesidad de designar un Director para el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6497 (Marco Regulatorio Eléctrico) dispone que: “El Poder Ejecutivo tiene a su cargo la planificación y formulación de las políticas electro - energéticas en el ámbito de la jurisdicción provincial, siendo autoridad de aplicación de la presente Ley la Secretaría de Servicios Públicos (artículo 11, texto según artículo 37 de la Ley N° 8830)”; y que “...la autoridad de aplicación ejercerá las atribuciones inherentes al poder público en lo referente al diseño y la implementación de las políticas en materia de energía eléctrica en la provincia de Mendoza (artículo 12)”.

Que de acuerdo con la Ley N° 8830, corresponde a esta Secretaría de Servicios Públicos “…el planeamiento, coordinación, la fiscalización, el contralor de la prestación de los servicios de energía” (artículo 26) El EPRE se relaciona funcionalmente con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Servicios Públicos (artículo 27 inciso c).

Que la Ley Nº 6479 establece que "el EPRE será dirigido y administrado por un directorio integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno será su Presidente y los restantes, Vocales (artículo 55); y que los

miembros del directorio serán seleccionados por Concurso Público entre personas con antecedentes técnicos y profesionales acreditados en la materia y designados por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Honorable Senado de la Provincia. El mandato de los tres directores durará seis (6) años (artículo 56).

Que oportunamente mediante Decretos N° 205/11 y 2446/12 se designaron dos (2) de los tres (3) Directores, el Presidente y un (1) Vocal. Mediante Resoluciones N° 99/14, 107/14 y 08/15 el ex Ministerio de Energía convocó al concurso público para cubrir el cargo de un (1) Director del EPRE. Si bien con fecha 11 de marzo de 2015 dicho Ministerio elevó al Poder Ejecutivo la nómina de postulantes preseleccionados por la Comisión designada al efecto (Resolución N° 107/14), el anterior titular del Poder Ejecutivo no efectuó designación alguna.

Que por ello todavía existe la vacante que entonces fuera concursada para designar en el Directorio, lo cual es trascendente para su regular funcionamiento; a lo que debe añadirse que en el mes de enero del año 2017 venció el período de gestión para el que fue designado el actual presidente, cuyas funciones fueron prorrogadas por Decreto N° 49/17, hasta tanto se proceda a designar para esa función al profesional que resulte elegido a través de la aplicación del Procedimiento previsto por el artículo 56 de la Ley N° 6497 y sus modificatorias.

Que a la fecha y pese al tiempo transcurrido el Poder Ejecutivo no se ha expedido sobre el concurso convocado por Resolución N° 99/14 del Ministerio de Energía, sin que se haya generado respecto de los postulantes ningún derecho subjetivo por su sola participación en el Concurso Público; y siendo facultad del Agente Activo de la Administración con sustento en razones de oportunidad, mérito y conveniencia; con el propósito de permitir y facilitar la concurrencia de nuevos postulantes, se entiende que corresponde tramitar un nuevo Concurso a fin de designar dos (2) Directores para completar la integración del Directorio del EPRE, conforme dispone el artículo 2º del Decreto Nº 1621/97 y su modificatorio Decreto Nº 2715/08.

Que en cumplimiento de las referidas normas y de las potestades conferidas a esta Autoridad de Aplicación en la Ley Nº 6497 y N° 8830, corresponde realizar todos los actos útiles instrumentales tendientes a ello. Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Fiscalización de esta Secretaría de Servicios Público,

EL

SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Déjese sin efecto el concurso público para cubrir el cargo de Director del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) que fuera instrumentado conforme Resoluciones N° 99/14, 107/14 y 08/15 del ex Ministerio de Energía que obra a fojas 1/877 del Expediente N° 1250-D-14-30095.

Artículo 2°- Convóquese a Concurso Público para cubrir el cargo de dos (2) Directores del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), en adecuación a lo establecido por los artículos 55, 56 y concordantes de la Ley Nº 6497; Artículo 2º del Decreto Nº 1621/97 y su modificatorio Decreto Nº 2715/08; y toda otra disposición que, en lo pertinente, le resultare aplicable.

Artículo 3º- Los postulantes a cubrir el cargo de Director del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) deberán reunir la totalidad de los requisitos establecidos por los artículos 56, 58 y concordantes de la Ley Nº 6497; artículos 2º, 18 y concordantes del Decreto Nº 1621/97 y su modificatorio Decreto Nº 2715/08; y toda otra normativa relacionada.

Deberán ser preferentemente profesionales de las ciencias económicas, jurídicas y de la ingeniería, con habilidades y condiciones personales para ejercer cargos directivos, antecedentes técnicos y profesionales acreditados en la materia y conocimientos vinculados al sistema eléctrico y su regulación.

Deberán ser argentinos nativos o por opción, con residencia en la Provincia de Mendoza.

Artículo 4°- El llamado a concurso será publicado durante dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios locales de mayor circulación.

Los antecedentes serán recepcionados a partir del día 6 de febrero de 2018 en horario de 9:00 a 14:00 hs. y hasta las 14:00 hs. del día 26 de febrero de 2018 en la Mesa de Entradas de esta Secretaría de Servicios Públicos, sita en calle Tiburcio Benegas 1799 de la Ciudad de Mendoza.

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado, consignando en el exterior el llamado a concurso y debiendo contener: a) Nota de presentación del interesado, con firma aclarada de puño y letra. b) Datos personales. Teléfono fijo y celular. Correo electrónico. c) Domicilio real y legal. d) Currículum Vitae que obra como declaración jurada, actualizado y firmado de puño y letra en cada hoja. e) Fotocopia del DNI, Título de grado y de toda aquella documentación que acredite los antecedentes invocados. Toda esta documentación deberá presentarse también digitalizada para su incorporación al expediente electrónico que a tal efecto se inicie.

Artículo 5º- Dispóngase que los antecedentes recibidos conforme lo establece el artículo precedente sean remitidos a la “Dirección General de Recursos Humanos”, dependiente de la “Subsecretaria de Gestión Pública y Modernización del Estado” del “Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia”, a fin de evaluar las habilidades y condiciones personales para ejercer cargos directivos que deben poseer los postulantes al concurso. Una vez evaluados y entrevistados todos los postulantes dicha Dirección elevará a la Comisión Ad-Hoc un listado de los preseleccionados y su correspondiente ponderación.

Artículo 6º- Desígnese a los profesionales que a continuación se mencionan para integrar la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes técnicos y profesionales acreditados en la materia y conocimientos vinculados al sistema eléctrico y su regulación:

Dra. Jimena Hebe LATORRE, DNI. N° 32.427.363

Ing. José Luis MENDOZA, DNI N° 10.564.488

Cdor. Cristian Munuera, DNI. N° 27.432.773

Facúltese a dicha Comisión para que establezca criterios de evaluación y/o demás relacionados que estime convenientes, a los efectos de llevar adelante el actual proceso de selección.

Esta Comisión será la encargada de realizar la preselección de los postulantes, debiendo elevar al Poder Ejecutivo el listado de los candidatos que cumplan con las condicione exigidas.

Artículo 7º- Establézcase el plazo de hasta quince (15) días hábiles para que, una vez recibidos los antecedentes, la Comisión Ad-Hoc eleve al Poder Ejecutivo el listado de candidatos que cumplan con las condiciones exigidas.

Artículo 8º.- Comuníquese a quienes corresponde y archívese.

DR. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GANADERIA

Resolución N°: 7

MENDOZA 05 DE FEBRERO DE 2018

Visto el expediente por secuestro del animal suelto en la vía pública, Expte nº 00161067-2018, causa policial nº 577/17 en infracción a la ley 6773 (Ley provincial de ganadería art. 53 al 59 y 84)

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la ley 6.773 de Ganadería en todos sus aspectos, al haberse cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en cuanto a los artículos mencionados, teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde el momento de ingreso de la hacienda al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado

Por ello,

EL

DIRECTOR DE GANADERÍA

RESUELVE:

Artículo 1º - Llévese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero efectivo un equino mestizo, sexo macho castrado, pelaje zaino con lucero en la frente, sin marca a fuego visible.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 7 de Febrero de 2018 en sede del corral privado habilitado sito en calle Las Heras 64, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, en horario de mañana, de 9 a 11hs

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 8 de Febrero de 2018, a las 9 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit.

Artículo 4º - Desígnese Martillera Pública a Silvia Andrea Legrand, matrícula 2664.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, se deberá depositar en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Méd. Vet. Eduardo Vargas

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Resolución N°: 8

MENDOZA 05 DE FEBRERO DE 2018

Visto el expediente por secuestro del animal suelto en la vía pública, Exte. nº 00161067-2018, causa policial nº 578/17 en infracción a la ley 6773 (Ley provincial de ganadería art. 53 al 59 y 84)

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la ley 6.773 de Ganadería en todos sus aspectos, al haberse cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en cuanto a los artículos mencionados, teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde el momento de ingreso de la hacienda al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado

Por ello,

EL

DIRECTOR DE GANADERÍA

RESUELVE:

Artículo 1º - Llévese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero efectivo un equino mestizo, sexo hembra, pelaje bayo cabos negros, sin marca a fuego visible.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 7 de Febrero de 2018 en sede del corral privado habilitado sito en calle Las Heras 64, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, en horario de mañana, de 9 a 11hs

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 8 de Febrero de 2018, a las 9 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit.

Artículo 4º - Desígnese Martillera Pública a Silvia Andrea Legrand, matrícula 2664.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, se deberá depositar en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Méd. Vet. Eduardo Vargas

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Resolución N°: 9

MENDOZA 5 DE FEBRERO DE 2018

Visto el expediente por secuestro del animal suelto en la vía pública, Exte.nºnº00161067-2018, causa policial nº 559/17 en infracción a la ley 6773 (Ley provincial de ganadería art. 53 al 59 y 84)

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la ley 6.773 de Ganadería en todos sus aspectos, al haberse cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en cuanto a los artículos mencionados, teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde el momento de ingreso de la hacienda al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado

Por ello,

EL

DIRECTOR DE GANADERÍA

RESUELVE:

Artículo 1º - Llévese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero efectivo un equino mestizo, sexo macho castrado, pelaje tobiano, con marca a fuego colocada en la paleta izquierda en forma de 06, la cual no se encuentra en los registros de la repartición.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 7 de Febrero de 2018 en sede del corral privado habilitado sito en calle Las Heras 64, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, en horario de mañana, de 9 a 11hs

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 8 de Febrero de 2018, a las 9 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit.

Artículo 4º - Desígnese Martillera Pública a Silvia Andrea Legrand, matrícula 2664.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, se deberá depositar en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Méd. Vet. Eduardo Vargas

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Resolución N°: 10

MENDOZA 5 DE FEBRERO 2018

Visto el expediente por secuestro de los animales sueltos en la vía pública, Exte.Nº 00161067-2018, causa policial nº 608/17 en infracción a la ley 6773 (Ley provincial de ganadería art. 53 al 59 y 84)

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la ley 6.773 de Ganadería en todos sus aspectos, al haberse cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en cuanto a los artículos mencionados, teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde el momento de ingreso de la hacienda al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado

Por ello,

EL

DIRECTOR DE GANADERÍA

RESUELVE:

Artículo 1º - Llévese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero efectivo 1) un equino mestizo, sexo macho, pelaje zaino colorado, calzado al nudo en miembros posteriores, sin marca a fuego visible; 2) un equino mestizo, sexo hembra, pelaje bayo, con lucero y pico blanco, sin marca a fuego visible.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 7 de Febrero de 2018 en sede del corral privado habilitado sito en calle Las Heras 64, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, en horario de mañana, de 9 a 11hs

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 8 de Febrero de 2018, a las 9 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit.

Artículo 4º - Desígnese Martillera Pública a Silvia Andrea Legrand, matrícula 2664.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, se deberá depositar en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las

costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Méd. Vet. Eduardo Vargas

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Resolución N°: 11

MENDOZA 5 DE FEBRERO DE 2018

Visto el expediente por secuestro de los animales sueltos en la vía pública, Exte nºnº00161067-2018, causa policial nº 511/17 en infracción a la ley 6773 (Ley provincial de ganadería art. 53 al 59 y 84)

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la ley 6.773 de Ganadería en todos sus aspectos, al haberse cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en cuanto a los artículos mencionados, teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde el momento de ingreso de la hacienda al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado

Por ello,

EL

DIRECTOR DE GANADERÍA

RESUELVE:

Artículo 1º - Llévese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero efectivo un equino mestizo, sexo hembra, pelaje zaino colorado, calzado al nudo en miembro posterior derecho, con marca a fuego visible con cría al pie, sexo macho, pelaje zaino, calzado al nudo en miembro posterior izquierdo, sin marca a fuego visible.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 7 de Febrero de 2018 en sede del corral privado habilitado sito en calle Las Heras 64, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, en horario de mañana, de 9 a 11hs

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 8 de Febrero de 2018, a las 9 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit.

Artículo 4º - Desígnese Martillera Pública a Silvia Andrea Legrand, matrícula 2664.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, se deberá depositar en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los

mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Méd. Vet. Eduardo Vargas

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Resolución N°: 12

MENDOZA 5 DE FEBRERO DE 2018

Visto el expediente por secuestro de los animales sueltos en la vía pública, Exte nºnº00161067-2018, causa policial nº 402/17 en infracción a la ley 6773 (Ley provincial de ganadería art. 53 al 59 y 84)

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la ley 6.773 de Ganadería en todos sus aspectos, al haberse cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en cuanto a los artículos mencionados, teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde el momento de ingreso de la hacienda al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado

Por ello,

EL

DIRECTOR DE GANADERÍA

RESUELVE:

Artículo 1º - Llévese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero efectivo 1) un equino mestizo, sexo hembra, pelaje zaino colorado, con lucero en la frente y calzado bajo en miembros posteriores, sin marca a fuego visible; 2) un equino mestizo, sexo hembra, pelaje moro, con lista en la frente, calzado bajo en miembros posteriores, sin marca a fuego visible.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 7 de Febrero de 2018 en sede del corral privado habilitado sito en calle Las Heras 64, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, en horario de mañana, de 9 a 11hs

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 8 de Febrero de 2018, a las 9 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit.

Artículo 4º - Desígnese Martillera Pública a Silvia Andrea Legrand, matrícula 2664.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, se deberá

depositar en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Méd. Vet. Eduardo Vargas

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Resolución N°: 13

MENDOZA 5 DE FEBRERO DE 2018

Visto el expediente por secuestro de los animales invasores en propiedad privada, Exte. Nºnºnºn

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 8 de Febrero de 2018, a las 9 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit.

Artículo 4º - Desígnese Martillera Pública a Silvia Andrea Legrand, matrícula 2664.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, se deberá depositar en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Méd. Vet. Eduardo Vargas

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

Resolución N°: 14

MENDOZA 5 DE FEBRERO DE 2018

Visto el expediente por secuestro de los animales, con intervención de la of. Fiscal nº 14, Exte. De remate nº00161067-2018, causa policial nº 540/17, Exte. P-154246/17 en infracción a la ley 6773 (Ley provincial de ganadería)

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Dirección dar cumplimiento a la ley 6.773 de Ganadería en todos sus aspectos, al haberse cumplido los actos y plazos estipulados por dicha ley, en cuanto a los artículos mencionados, teniendo presente que el plazo de estadía de la hacienda desde el momento de ingreso de la hacienda al corral, establecido en el artículo 59, ha sido superado

Por ello,

EL

DIRECTOR DE GANADERÍA

RESUELVE:

Artículo 1º - Llévese a subasta pública con base, al mejor postor y dinero efectivo 1) un equino mestizo, sexo macho castrado, pelaje zaino colorado, con lista en la frente, calzado alto en miembros posteriores y

miembro anterior izquierdo, sin marca a fuego visible, en regular estado general; 2) un equino mestizo, sexo macho, pelaje moro, con marca a fuego visible colocada al revés (contramarca); 3) un asno, sexo macho, pelaje zaino, con marca a fuego poco visible (ilegible); 4) un asno, sexo hembra, pelaje zaino, con marca a fuego poco visible (ilegible), colocada en el cuello; y 5) un asno, sexo hembra, pelaje zaino sin marca a fuego visible.

Artículo 2º - Fíjese fecha de exhibición el día 7 de Febrero de 2018 en sede del corral privado habilitado sito en calle Las Heras 64, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, en horario de mañana, de 9 a 11hs

Artículo 3º - Fíjese fecha del remate el día 8 de Febrero de 2018, a las 9 hs en sede del corral privado habilitado, op.cit.

Artículo 4º - Desígnese Martillera Pública a Silvia Andrea Legrand, matrícula 2664.

Artículo 5º - En dicho día, finalizado el remate el comprador deberá pagar en efectivo lo adquirido, el 10% de comisión al martillero designado y el valor de la hacienda adquirida, la que se aplicara a gastos y manutención del equino y flete si lo hubiere, conforme ley impositiva 8923, de existir saldo, se deberá depositar en un código 148 y ser adjuntado al expediente al momento del retiro del animal.

Artículo 6º - El comprador en caso de compra para terceros deberá denunciar en el acto de subasta para quién adquiere, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador, el mismo dispone de 2 días corridos para cumplimentar todos los requisitos necesarios para obtener la autorización a retirar la hacienda. Los mencionados requisitos son: marca, libreta sanitaria (en caso de equinos) certificada por veterinario a elección, RENSPA (tramitado por SENASA), recibo de martillera/o, boleta del corral y código 148 (en caso de corresponder).

Artículo 7º - Superados los 2 (dos) días corridos sin haber cumplimentado los requisitos mencionados, las costas por guarda y manutención estarán a cargo del comprador por la cantidad de días que se exceda. Superados los 10 días corridos desde el día de la subasta sin cumplimentar los requisitos mencionados, la subasta quedará sin efecto y la hacienda será rematada nuevamente.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Méd. Vet. Eduardo Vargas

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

FISCALÍA DE ESTADO

Resolución N°: 6

MENDOZA, 05 de febrero de 2018

VISTO el expediente nº 32-D-16-01041; y

CONSIDERANDO

Que el Poder Ejecutivo ha emitido el Decreto nº 2.544/17 disponiendo una serie de medidas tendientes a lograr un ahorro en las cuentas de la Provincia.

Que si bien dicha norma no resulta de aplicación a esta Fiscalía, ya que al ser un órgano externo constitucional extrapoder no se encuentra alcanzado por las restricciones que pretenda imponerle el Poder Ejecutivo; el suscripto estima oportuno y conveniente disponer una reorganización en el uso de los equipos

de telefonía celular provistos por esta Fiscalía a sus agentes y/o funcionarios, atento a la situación económica que atraviesa la Provincia, a la cual no se puede permanecer ajeno.

Que el uso de tales equipos, así como el de cualquier otro recurso provisto por la Administración Pública a los agentes, debe circunscribirse a lo estrictamente necesario para el correcto y normal funcionamiento de la Repartición.

Que en tal sentido, dichos bienes deben servir para asegurar la comunicación entre aquellas personas que tengan responsabilidad funcional y también entre aquellos con los que la superioridad necesite estar en continuo contacto en razón de sus tareas.

Por ello y en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado, por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes nº 728, 4.418, 8.706 y demás normas vigentes;

EL

FISCAL DE ESTADO

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Requerir a la Dirección de Informática y Comunicaciones que proceda a mantener como líneas activas de telefonía celular asignadas a esta Fiscalía de Estado aquellas que se detallan en el siguiente cuadro, dando de baja cualquier otra que pudiera figurar como perteneciente a este Organismo.

LÍNEAS ACTIVAS				
TELÉFONO	PERSONA ASOCIADA	NIVEL DE SERVICIO	TIPO DE LÍNEA	Estado
(0261) 6639933	FRIGOLE PABLO	D2	BLACKBERRY	Activa
(0261) 6647480	LUCERO JOSE	D2	BLACKBERRY	Activa
(0261) 6647849	MOYANO AMILCAR	D2	BLACKBERRY	Activa
(0261) 6647989	ALBARRACIN ABEL ANGEL	D2	BLACKBERRY	Activa
(0261) 6659360	FUNES JUAN	B1	CELULAR	Activa
(0261) 6934670	ENRIQUE WALTER	B2	CELULAR	Activa
(0261) 6946343	FERNANDEZ JAVIER A.	D2	BLACKBERRY	Activa
(0261) 6946557	VIDART ELISEO	D2	BLACKBERRY	Activa
(0261) 5443167	GARCIA BISTUE LUCIANO	D2	CECULAR PROPIO	Activa
(0261) 6647881	PATRICIA GALÁN	D2	BLACKBERRY	Activa

ARTÍCULO 2º- Comuníquese a quien corresponda y archívese.

DR. FERNANDO M. SIMON

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

VIGITERRA S.A. 1) Escritura 75 20/12/2017; 2) Accionistas: Señores Hernán Humberto Alaniz, documento nacional de identidad número 14.308.609, CUIT/L 20-14308609-8, argentino, comerciante, casado, nacido el 18 de enero de 1961, con domicilio en Barrio SUYAI II manzana F casa 31, Buena Nueva, Guaymallen, Mendoza y Epifanio Mario Giamportone, documento nacional de identidad número 16.114.153, CUIT/L 20-16114153-5, argentino, comerciante, casado, nacido el 30 de setiembre de 1962, con domicilio en Correa Saa 3612, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza. 3) Denominación: VIGITERRA S.A. 4) Domicilio: Godoy Cruz 1661, local 6, San José, Guaymallen, Mendoza. 5) Duración: Noventa y Nueve años. 6) Objeto: Servicios, Comerciales, Transporte, Inmobiliaria, Construcciones, Mandataria Exportación e Importación. 7) Capital: $ 120.000; 8) Sindicatura: Prescinde; 9) Representación: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace; 10) Cierre: 31/12; 11) Directorio: Presidente: Señor Herman Humberto Alaniz documento nacional de identidad número 14.308.609 y como Director Suplente Señor Epifanio Mario Giamportone documento nacional de identidad número 16.114.153, por tres ejercicios.

Boleto N°: 4154382 Importe: $ 210
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)
A.C.B.V.M_ Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de Febrero de 2018, en primera convocatoria a las 20:00 hs. y en segunda convocatoria a las 21:00 horas, en el local de su sede social, sita en calle J. A. Maza 124 de Maipú, Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta; 2) Modificación de Estatuto de la Asociación.

Boleto N°: 4159378 Importe: $ 35
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
En cumplimiento de disposiciones estatutarias la Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL CERIN (CENTRO DE REHABILITACIÓN INTERDISCI-PLINARIO**) convoca a asamblea general ordinaria para el día 16 de febrero de 2018 a las 9 hs. a realizarse en su sede de calle Primitivo de la Reta 555, ciudad Mendoza a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con la presidente y secretaria el Acta de la Asamblea; 2º) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4156350 Importe: $ 42
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
DIAGNÓSTICO POR RESONANCIA MAGNÉTICA S.A. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que será celebrada el 16 (dieciséis) de Febrero de 2.018, a las 8 horas en (primera) convocatoria y 10 horas en (segunda) convocatoria en la sede social cita en calle Patricias Mendocinas Nº 617 piso 8 oficina 2 de Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: I) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta II) Autorización al Presidente para librar pagarés para instrumentar créditos solicitados ante entidades bancarias. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550

Boleto N°: 4157480 Importe: $ 49
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA MENDOCINA DE COLONIZACION VIVIENDA Y URBANIZACION "COMECO" LIMITADA,** convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 20 de Octubre de 2017, a las 17.00 horas en el local de calle Independencia N° 729 departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Elección de dos asociados para la firma del acta junto a Presidente y Secretario. SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta anterior. TERCERO: Explicaciones de la convocatoria fuera de término. CUARTO: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros anexos, estado de origen y aplicación de fondos, Inventario general, padrón de asociados, proyecto de distribución de resultados, Informe de Sindico e Informe del auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2017. QUINTO: Consideración y aprobación de las retribuciones a presidente, secretario, tesorero y síndico por un ejercicio (Art.53° E.S.).SEXTO: Elección de dos asociados para cubrir los cargos de consejeros suplentes por un ejercicio para integrar el Consejo de administración por vencimiento de mandatos. SEPTIMO: Ratificación de domicilio. Informe General - Plan de trabajo. MENDOZA, Setiembre de 2017.-Nota: Artículo 34°.- Las asambleas se realizaran válidamente será cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Boleto N°: 4158291 Importe: $ 98
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION DE AYUDA A LANIÑEZ TRIVILYN DE SAN CARLOS. "Convocatoria: La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE AYUDA A LA NIÑEZ TRIVILYN DE SAN CARLOS convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día 26 de febrero de 2018, a las 17:00 horas, en el local ubicado en calle Celia Bustos de Quiroga, Circunvalación s/n, de Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Tratamiento de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término). 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Informe sobre la participación en el Consejo de Entidades Intermedias a la fecha. 6) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultado, y demás Cuadros Anexos de ejercicio Económico cerrado al 31/07/2017. 7) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas, según el estatuto. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria (fuera de término), están a disposición de los asociados en calle Celia Bustos de Quiroga, Circunvalación s/n, de Eugenio Bustos, Departamento de San Carlos, Mendoza de Lunes a Viernes a partir de las 8:00 a 18:00 horas.

Boleto N°: 4158360 Importe: $ 112
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Mendocina de Graduados en Nutrición convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para elección de autoridades el día 20 de Febrero de 2018, a las 18:30 hs., en la sede ubicada en calle Formosa 358 de Capital, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1 Nombrar Secretario/a y Presidente de la Asamblea. 2 Presentar Libro de Socios. 3 Nombrar dos socios para rubricar el Acta. 4 Presentación de listas de autoridades y elección de las mismas.

Boleto N°: 4158565 Importe: $ 35
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
GRAF OESTE S.A. Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28/02/2018, a las 9 horas y en segunda convocatoria a las 10 horas, en calle Jujuy 522 de Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta, 2. Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la ley 19550, relativa al inventario, balance anual, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, anexos, notas e informe del auditor correspondiente al ejercicio económico de la firma cerrado el 31 de enero de 2017, 3. Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio mencionado, 4. Aprobación y asignación de honorarios a Directores.

Boleto N°: 4158778 Importe: $ 280
06-07-08-09-14/02/2018 (5 Pub.)

(*)
ALTA VISTA S. A. – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 23 de febrero de 2018, a las 12.00 horas, en la sede social sita en la calle Álzaga 3972, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo de esta provincia, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: I. Designación de dos accionistas para la firma del Acta; II. Consideración de la Memoria, estados contables y demás documentación legal del ejercicio cerrado al 31.12.2014 y destino de su resultado; III. Consideración de la Memoria, estados contables y demás documentación legal del ejercicio cerrado al 31.12.2015 y destino de su resultado; IV. Consideración de la Memoria, estados contables y demás documentación legal del ejercicio cerrado al 31.12.2016 y destino de su resultado; V. Motivos de la demora para considerar por la Asamblea las Memorias, estados contables y demás documentación legal de los ejercicios indicados en los puntos precedentes; VI. Aprobación de la gestión del Directorio durante los ejercicios correspondientes a los años 2014, 2015, 2016 y su remuneración; VII. Fijación del número de directores titulares y suplentes, designación de nuevo Directorio y elección del Sindico titular y Suplente. Nota: de conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario que hace referencia la presente publicación. La documentación a tratar en la Asamblea estará a disposición de los Sres. Accionistas para ser retirada de la sede de la sociedad a partir del día 5 de febrero, en horario de 9 a 15 hs. El Directorio.

Boleto N°: 4158782 Importe: $ 630
06-07-08-09-14/02/2018 (5 Pub.)

(*)
Se convoca a los señores accionistas de **DOM S.A**. la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero del 2018, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en la segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio Social cito en calle Venezuela Nº 355, San Francisco del Monte, Godoy Cruz , Mendoza. ORDEN DEL DÍA 1) Designación de los accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente. 2) Tratamiento y Aprobación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de octubre del 2017. 3) Tratamiento y Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico cerrado al 31 de octubre del 2017.

Boleto N°: 4159332 Importe: $ 245
06-07-08-09-14/02/2018 (5 Pub.)

"La Comisión Directiva de la **Asociación Civil POLO TIC MENDOZA**", convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria N°1, para el día 23 de febrero de 2018, a las 17.30 hs. horas en primera convocatoria, y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en el Parque TIC, sito en Cubillos s/n, Godoy Cruz, Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos socios presentes para que Junto al Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. 2º) Lectura, consideración y

aprobación de la Memoria y Balance del 1° ejercicio finalizado el 31-12-2017. 3) Informe Comisión Revisora de Cuentas, referidos al ejercicio económico Nº 1. 4º) Elección de autoridades por vencimiento de mandato de los actuales miembros de la Comisión Directiva para el período 2018-2019.-

Boleto N°: 4154560 Importe: $ 280
02-05-06-07-08/02/2018 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Irrigación Expte. 762369 Derivados Vinicos SA, perforará 180 m. Ø 12-10" Variante Ruta Prov. Nº 50 S/Nº Palmira San Martín N. C. 0899002000390250. Uso: industrial. Art. 10, ley 4035. Término oposición 10 días.-

Boleto N°: 4156550 Importe: $ 28
05-06/02/2018 (2 Pub.)

Irrigación Expte. 762370 Derivados Vinicos SA, perforará 180 m. Ø 12-10", Variante Ruta Prov. Nº 50 S/Nº Palmira San Martín N. C. 0899002000390250. Uso: industrial. Art. 10, ley 4035. Término oposición 10 días.-

Boleto N°: 4156551 Importe: $ 28
05-06/02/2018 (2 Pub.)

Irrigación Expte. 762535 Central Puerto SA perforará 220 m. Ø 12-08", Ruta Provincial N° 84 S/N° Industrial Lujan de Cuyo N.C. 0604882300315185. Uso: industrial. Art. 10, ley 4035. Término oposición 10 días.-

Boleto N°: 4156565 Importe: $ 28
05-06/02/2018 (2 Pub.)

REMATES

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 253.870 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 569 EJU p/ EJEC. LEY 8018" Rematare 19 de Febrero de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 569 EJU. Marca: APPIA. Modelo: CITIPLUS 110. Año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 152FMH08423840. Cuadro Nº 8BPC4DLB88C000254. Titular: Narváez Marcelo Alejandro. Deudas: ATM debe $ 226. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 14.078,34. Si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de Febrero de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4157365 Importe: $ 273
06-07-08/02/2018 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 255.893 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR HONDA DOMINIO 689 IMI P/ EJEC. LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 16 de Febrero de 2018 a las 8.30 horas

en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 689 IMI. Marca: HONDA. Modelo: NF 100 WAVE. Año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor Nº SDH150FMG2C5817028. Cuadro Nº 8CHPCGB21CL040413. Titular: Abarca Mónica Esther Gladys. Deudas: ATM debe $ 1.439.67. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 28.048. Si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de Febrero de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 4157386 Importe: $ 294
06-07-08/02/2018 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 255.884 caratulado “MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK DOMINIO 428 DFGDLA P/ EJEC. LEY 8018 (ANTES 7208)” Rematare 20 de Febrero de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 428 DFG. Marca: MAVERICK. Modelo: MA110. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P52FMH7A014502. Cuadro Nº LF3XCG0A87C001642. Titular: Marcial Marcelo David. Deudas: ATM debe $ 2.276.67. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 28.976. Si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de Febrero de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 4157402 Importe: $ 273
06-07-08/02/2018 (3 Pub.)

(*)
Francisco Olguin G., Martillero Público – Matrícula Nº 2339, orden: 6to. Juzgado Civil, Comercial y Minas radicado en el 2 do. Tribunal de Gestión Asociada, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, autos Nº 129.202, caratulados "MAURE, Teovaldo y BARRIONUEVO de MAURE, Elisa María, por Sucesión", rematará 21 de febrero de 2018, a las 8:30 horas, en la Oficina de Subastas, sita en calle San Martin 322 – Ciudad – Mendoza, un inmueble urbano, ubicado con frente a calle 9 de Julio 3330, Ciudad (Mendoza), inscripto en el Registro de la Propiedad al Nro. 7106 – Fs. 63 – Tº 25C CO – Mendoza. Nomenclatura catastral Nº 01-01-02-0018-000017-0000-3. Padrón territorial Nº 01/14055/7. Padrón municipal Nº 305051. Con una superficie según mensura de 258 m2 de terreno y 164,45 m2 cubiertos. Límites y medidas perimetrales: NORTE: lote 35 en 22,46 m; SUR: lote 33 en 22,46 m; ESTE: calle 9 de Julio en 11,50 m; OESTE: Margarita Maure en 11,49 m. Mejoras: sobre el terreno se levanta una casa construida en adobe, con techo de caña y barro, cuya composición ambiental es de un comedor, dos dormitorios, cocina, baño y una habitación de construcción sismo resistente, ubicada en el sector delantero lateral Norte de la propiedad. Pisos calcáreos, aberturas de madera, frente ladrillo a la vista, patio de tierra, todos los servicios. Inmueble ocupado porfamiliar. GRAVAMENES: No registra.DEUDAS: O.S.M. Soc, del Estado (e.L) no registra deuda. D.P. Vialidad: Exento de pago. Municipalidad de Capital: no registra deuda. ATM registra deudas por Impuesto Inmobiliario al 04/08/2017 de $ 126,77.AySaM: No registra deuda. Informes agregados en autos, todas deudas actualizables almomento desu efectivo pago. Avalúo

Fiscal año 2017 $ 135.631. BASE de la subasta 70% del valor de mercado (Fs. 421) $956.669 Venta:con base y al mejor postor. Adquirente: abonará dinero en efectivo 10 % de seña del precioofrecido, 3 % comisión martillero, 4,5 % impuesto fiscal, saldo dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación de la aprobación de la subasta. El inmueble reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Asimismo deberá dejarse constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Títulos, informes, deudas obrantes en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posterioresa la subasta por fallas, faltas o defectos en los mismos y/o edictos. El bien inmueble se subastará en el estado en que se encuentra según inspección ocular de fecha 21/09/2017agregada en autos. El/los adquirente/s toma/n a su cargo los gastos que deriven de la protocolización de los instrumentos necesarios para la inscripción y/o transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes. Informes: Secretaria del Tribunal o teléfono Martillero 2615915090

Boleto N°: 4157531 Importe: $ 1085
06-08-14-16-20/02/2018 (5 Pub.)

FRANK MAXIMILIANO KOLLENBERGER, Mat. 3221, Orden 2º Juzgado Federal de Mendoza, Secretaría Civil n° 5, autos Nº FMZ 25003084/2011, caratulados “O.S.E.C.A.C. C/ CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS DE MENDOZA POR EJECUCION FISCAL”, Rematará 8 de Febrero de 2018 a las 11:00 horas, en calle Virgen del Carmen de Cuyo Nº 80, Ciudad de Mendoza, 100% de Inmueble propiedad del demandado.Ubicación: RUFINO ORTEGA S/N, RODEO DEL MEDIO, MAIPU, MENDOZA. Superficie según Título: 4 ha 2.500 m2 y según Plano (n° 37509) 4 ha 3.411,90 m2. Límites y medidas ver autos a fs. 64 y vta. Inscripciones: Asiento n°1, Nota 9224, fs 55/57, Tomo 65B de Maipú, Mendoza, Dirección de Registros públicos. Nomenclatura Catastral: 07-99-00-1000-550190-0000-7. A.T.M.: Padrón 07-03858-1, Padrón Municipal: 03-1556-1, Departamento General de Irrigación: Derecho definitivo de agua: Padrón N° 77031 (estado baja) y Padrón N° 76625 (estado activo); Pozo N° 07/2113 (estado activo). Deudas actualizables al pago: ATM $ 13.731 al 15/08/2017, Municipalidad $ 50.796,53 al 17/05/2017. Departamento General de Irrigación $ 11.319,74 (Padrón 76625) y $ 83.419,34 (Pozo N° 07/2113) al 15/05/2017. Gravámenes: Embargo estos autos $ 9.042,21 al 14/02/2014, Embarrgo $ 8.000 al 07/05/2014 autos Nº 87837/T/A AFIP C/ CENTRO ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS DE MENDOZA P/ EJ. FISCAL. Características-Mejoras: El inmueble posee dos ingresos, el principal por una tranquera con marco metálico y tela de alambre romboidal, y otra por portón de chapa de dos hojas, ambos por el lado Norte del predio. Al ingresar por la tranquera encontramos el lado Este una casa de adobe divida en dos, compuesta por dos habitaciones, comedor-cocina y baño, posee ladrillo al frente, cuatro ventanas con rejas y dos puertas de ingreso. La casa se encuentra habitada en una de sus divisiones por el sr. Vega Roberto Carlos DNI 27.840.194, su esposa la sra.Morotti Mónica DNI 23.925.478 y sus cuatro hijos Micaela Cabrera (19 años), Vega Maximiliano (14 años), Vega Antonella (11 años) y Vega Carlos (6 años) en calidad de caseros hace 12 años. La otra división de la casa se encuentra habitada por el sr. Cueto Marcos Ariel DNI 33.492.301, su pareja Fernández Mercedes Soledad DNI 36.219.133 y sus cuatro hijos Cueto Franco Emanuel (11 años), Cueto Celeste (8 años), Cueto Alexander Miguel (5 años) y Cueto GiovaniSantino (2 años) en calidad de caseros. Al seguir ingresando al predio por el lado Este cerrado mediante 5 líneas de alambre de puas y partes con tela romboidal, se encuentran dos líneas de churrasqueras y cinco mesas de camping de material en estado de abandono, una cancha de futbol con dos arcos. Llegando al Sur del predio lo encontramos cerrado por cinco líneas de alambre de puas y una cuneta a lo largo de todo el lado Sur, también hay tres líneas de churrasqueras en estado de abandono. El lado Oeste se encuentra cerrado por seis y por momentos siete líneas de alambre de puas, al lado hay una cuneta en toda su extensión, además se encuentran tres churrasqueras, catorce mesas de camping y estructura de para piletas, todo con roturas y en estado de abandono. Por el Norte hay cinco líneas de alambre de puas hasta el portón de chapa de dos hojas, y desde ahí hasta la tranquera hay cierre por tela de alambre romboidal. En el centro de la propiedad encontramos una escalera con 18 escalones por la que se accede a una pileta de 37 x 10 metros

aproximadamente toda de material. Todo el perímetro de la pileta se encuentra cerrado por una reja metálica y al costado Sureste hay una plataforma sobre el sector del agua de 2 x 7 metros aproximadamente. Al lado de la escalera se encuentra el sector de vestuarios y un consultorio médico, los cuales se adaptaron como dos habitaciones y dos baños, en mal estado de conservación, todo este sector está siendo utilizado como vivienda por la familia del sr. Tejada Cesar DNI N° 35.145.792, quien vive con su pareja Evelyn Pereyra, sus hijos Brian y Facundo Tejada, y su madre Gladys Palavecino desde hace unos 10 años aproximadamente en calidad de serenos. En el vértice Suroeste de la pileta se encuentra la sala de máquinas en "L" de 6 x 3 y 2 x 4 metros aproximadamente, toda en mal estado, sin las máquinas ni bombas de agua, con techo de chapa caído, dos puertas y dos ventanas cerradas, sobre el techo se encuentra un tanque de agua. Hacia el Sur de la pileta hay un galpón de 40 x 15 metros aproximadamente, con techo de chapa abovedado, paredes pintadas, tres portones metálicos de acceso y dos ventanas de pequeñas dimensiones al frente del galpón. El perímetro del galpón se encuentra cerrado con tela de alambre romboidal. Al Oeste del galpón surge una extensión del mismo de unos 3 x 5 metros aproximadamente. Al Sur del galpón se encuentran con tres ventanas con rejas metálicas y vidrios rotos, y en techo un tanque de agua. Al lado Este del galpón hay una habitación de 8 x 5 metros aproximadamente, con una ventana con reja y puerta de ingreso, que se encuentra habitada por la sra. Pereyra Jessica y sus dos hijas Pricila y Antonella desde hace unos 5 años. Del galpón hacia el Oeste se ubica una construcción donde se encontraba una cantina de 7 x 5 metros aproximadamente, con techo de caña y chapa, perímetro cerrado con tela de alambre romboidal, tres ventanas con reja, puerta metálica al ingreso, baño de 1,5 x 3 metros aproximadamente, con puerta metálica, inodoro y pileta, y una churrasquera por el lado exterior de la cantina. Entre los sectores de pileta y cantina se encuentran varias churrasqueras, mesas de camping y piletas en muy mal estado de conservación. En el predio hay cientos de árboles y plantas plantadas en toda su extensión como pimientos, eucaliptus, pinos, palmeras, aloe vera, etc. En el predio hay conexión eléctrica, pero no hay servicios ni conexión de agua y gas natural.Más detalles consultar Martillero. Avalúo 2.017 $ 777.028. Condiciones de venta: el remate será al contado con la BASE de $ 518.018,67 (2/3 PARTES AVALUO FISCAL) y al mejor postor, quien deberá depositar, en el acto la seña del 10% a cuenta del precio, con más la del 3% en concepto de Comisión del Martillero y en manos de éste. El saldo del precio deberá depositarse dentro de los CINCO DIAS de aprobado el remate. Título y demás documentación agregada en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de la realización de la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Exhibición e informes Juzgado o Martillero. Teléfonos 155633183- 155178874. www.ryfkollenberger.com.ar

Boleto N°: 4139400 Importe: $ 994
05-06/02/2018 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 255.885 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTORYAMAHA DOMINIO 451 EFN P/ EJEC. LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 20 de Febrero de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 451 EFN. Marca: YAMAHA. Modelo: YBR 125. Año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº E387E029618.
Cuadro Nº LBPKE095680103416. Titular: Pérez Lucia de Lourdes. Deudas: ATM debe $ 1.751,15.Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 28.931. Si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de Febrero de 2018 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 4157600 Importe: $ 273
06-07-08/02/2018 (3 Pub.)

Miguel A. Magallanes, Martillero Mat. 1.759, domicilio legal en San Martin Nº 941, 2º Piso, Of. Nº 1 Ciudad Mendoza, orden 5º Juzgado de Paz, autos N° 255.029, caratulados: "GONZALEZ, MARCELO FABIO C/ HEREDIA, CARLOS ALBERTO Y OT. P/ EJ. ACELERADA (CAMBIARIA)", REMATARA: DIA 19 DE FEBRERO DE 2.018 A LAS 08:30 HS, en Edifico Poder Judicial II, Oficina de Subastas Judiciales, San Martín N° 322, Pta. Baja, Mendoza, un inmueble 100 % propiedad del demandado en autos SR. HEREDIA, CARLOS ALBERTO, DNI. 18.083.336, ubicado en Manuel L. Lemos Nº 510 esq. Ramón Gil, Bº Brandi, Maipú, Mendoza. Superficie: s/título terreno 211 m2, sup. cubierta sin confirmar. Límites y Medidas Perimetrales: N: calle Ramón Gil en 18,67 m, S: con lote 35 en 21,50 m, E: con parte lote 13 en 10 m y O: con calle Manuel Lemos en 7,17 m. Existiendo en su esquinero Norte-Oeste una ochava de 4 m de frente. Inscripto: Matrícula Nº 96.037- Gravámenes: 1) DERECHO REAL DE USUFRUCTO: de carácter vitalicio y gratuito a favor de LUISA ESTER GELVEZ. Ent. 1304 del 07.10.94.- 2) EMBARGO PREVENTIVO: $ 30.000.- POR OF. 13.08.09 a: 122.637 "MANDON, Eduardo A. c/ Heredia, Carlos A. p/ cobro de pesos" 5º Juz. Civil. Reg. fs. 158. Tº 354. Emb. Generales. Ent. 719247.- 3) REINSCRIPCION: por of. del (no consig.) A: 122.637 5º civil. Reg. a fs. 117 del Tº 47 de Reinsc. Generales Ent. 1280705 del 25.03.14. del Emb. Relac. al As. B.2.- 4) EMBARGO: $ 60.000.- por of. 04.05.16 a: 253.945 "Gonzalez, Marcelo F. c/ Paramo, Mirna C. y ot. p/ ej.camb." del 6º Juz. de Paz. Reg. fs. 158 del Tº 537 de Emb. Generales. Ent. 1521558 del 13.05.16.- 5) EMBARGO: $ 14.000.- por of. 31.08.16 A: 254212 "Domizi Pablo E. c/ Heredia, Carlos A. p/ ej. acel.(camb.) del 8º Juz. de Paz. Reg. a fs.171 del Tº 541 de Emb. Grales Ent.1555805 del 07.09.16.- 6) EMBARGO PREVENTIVO: $ 170.000.- por of. del 22.03.17 A: 255.529 "Gonzalez, Marcelo Fabio c/ Heredia Carlos Alberto y ot. Por Ej. Acel. (camb.) del 1º Juz. de Paz.Reg. a fs. 165 Tº 550. De Emb. Generales. Ent. 1613809 del 28.03.17.- 7) EMBARGO PREVENTIVO: $ 170.000.- estos autos.255.029- 5º Juz. de Paz. Reg. a fs. 166 Tº 550 de Amb. Generales Ent. 1613812 del 28.03.17.- Padrones y Deudas: DGR: padrón territorial N° 07-13193-1 no posee deuda al 17.10.17.- Municipalidad: padrón Nº 5422 deuda por $ 3.656,12 al 25.10.17- AySAM S.A. y O.S.M. SA: no registra deuda, fuera del área de servicio. El servicio lo provee la Municipalidad de Maipú.- Vialidad: exento- Irrigación: no posee derecho de riego. Ni deuda.- Nomenclatura Catastral: N° 07.01.09.0027.000001.0000.1- Mejoras: Inmueble antisísmico, frente oeste (esquina). Vereda piso calcáreo jardines e ingreso por puerta principal de madera a comedor con ventana a la calle. Cocina, esta con ventana a la calle, mesada de mármol reconstituido y bacha de acero inoxidable, alacena y bajo mesada de madera. Dos habitaciones sin placard con ventanas al patio. Baño completo cerámicas en pared y piso. De la cocina puerta a la lavandería con pileta de lavar, y pequeña despensa de usos múltiples. Todo lo mencionado posee techo de madera a dos aguas con tejas coloniales y pisos calcáreos, aberturas (ventanas y celosías) de madera y rejas metálicas. Luego de lavandería puerta de reja metálica al patio este sin mejoras parte contrapiso y parte tierra. Habitación de material (ladrillón) y techo de madera, de 5 m. x 3 m.2 aproximadamente para depósito. Al patio sobre el costado que da a la calle Ramón Gil se observa portón metálico de ingreso vehicular. No posee cochera. La propiedad cuenta con todos los servicios. Al momento de la constatación día 01.12.17, 13:00 hs. la misma está ocupada por el Sr. Heredia, Carlos Alberto y flia y la Sra. Mirta Ester Gelvez- Avalúo Fiscal: $ 95.439.- año 2.017. Base de subasta: 70 % del avalúo fiscal es decir $ 66.807,30 de donde partirán las ofertas.- Adquirente abonará Acto de Subasta 10% de seña, 3 % de comisión y 4.5 % de impuesto fiscal con los medios de pago vigentes, saldo aprobación de la subasta debiendo acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior. Los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate, el nombre completo de la persona en interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal. El comprador al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado (gastos a su cargo)- Títulos y demás documentación obrantes en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por fallas o defectos de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero Cel. 155026982.-

Boleto N°: 4131077 Importe: $ 1500
29/12 02-06-08-14/02/2018 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Prosecretario ad hoc Dr. Nicolás Priori Bronzini, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs.72 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 19, disp. V., VI., VII y XIII de los autos 1.018.462 caratulados: “ESCOBAR BERTA RAQUEL P/QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice a fs. 19: "Mendoza, 28 DE JULIO DE 2017. - AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ESCOBAR BERTA RAQUEL D.N.I N° 16.394.431, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). … CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.”. A fs. 72: "Mendoza, 04 de DICIEMBRE de 2017: I… “V. Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día TREINTA DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día QUINCE DE MAYO DE 2018. VII. Fijar el día TRECE DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2018. XII. Prohibir al fallido la salida del país hasta el día TRECE DE JUNIO DE 2018, a cuyo efecto deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior, Delegación Mendoza, Policía Federal Delegación Mendoza y Policía de la Provincia. Oficiese en papel simple. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por la presente resolución, por CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 Ley de Concursos y Quiebras. CUMPLASE POR SECRETARIA. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.” Síndicatura: Cdor. Adriana Murcia, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08 a 10 horas, domicilio legal sito en Monseñor Zabalza 30, Planta Baja, A, Ciudad, Mendoza., telef. 4245438-155430248. Fdo. DR. Nicolás Priori Bronzini – Secretario ad hoc.

C.A.D. N°: 19069 Importe: $ 1225
06-07-08-09-14/02/2018 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretario ad hoc Dr. Nicolás Priori Bronzini, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores y acreedores que a fs. 187 y 191 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 162/165, disp. V., VI., VII de los autos de los autos Nº 1.017.324 caratulados "MENDEZ ADRIANA DEL VALLE p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 25 DE AGOSTO DE 2017. - AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MENDEZ ADRIANA DEL VALLE D.N.I N° 14.499.845 … la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). … CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.” Y a fs. 187… Mendoza 29 de noviembre de 2017 I… II. Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las

peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE MAYO DE 2018. V. Fijar el día CUATRO DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE JUNIO DE 2018. V. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.” y fs.191…” Mendoza, 04 de diciembre de 2017.-AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS:…RESUELVO: I.…VII. Prohibir a la fallida la salida del país, sin autorización previa, hasta el día 04/06/2018, a cuyo efecto deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior Delegación Mendoza, Policía Federal Delegación Mendoza, Gendarmería Nacional y Policía de la Provincia. Ofíciese en papel simple.” CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista. (art. 273 ap. 5 LCQ). Síndicatura: Cdor. José Luis Alonso, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en Bravo 257, Ciudad, Mendoza., telef. 4200617-156542626. Fdo. DR. Nicolás Priori Bronzini-SECRETARIO AD HOC

C.A.D. N°: 19070 Importe: $ 1400
06-07-08-09-14/02/2018 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretario ad hoc Dr. Nicolás Priori Bronzini, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos Nº 1.018.271 caratulados " CORDOBA SEBASTIAN FRANCISCO p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 30 DE OCTUBRE DE 2017 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CORDOBA SEBASTIAN FRANCISCO D.N.I N° 33.766.209, …V. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día TRECE DE MARZO DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día TRECE DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE JUNIO DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día

siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. ANA MARIA DELGADO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en GRANADEROS 1652 (CASA DE REJAS), Ciudad, Mendoza., telef. 0261-155410242. DR. Nicolas Priori Bronzini.- SECRETARIO AD HOC

C.A.D. N°: 19071 Importe: $ 1085
06-07-08-09-14/02/2018 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretario ad hoc Dr. Nicolas Priori Bronzini, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14 de los autos Nº 1.018.271 caratulados " ROJAS HERNAN SALVADOR p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ROJAS HERNAN SALVADOR D.N.I N° 23.210.701, … V. Fijar el día SIETE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIUNO DE MARZO DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día OCHO DE MAYO DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. SIMONE GUILLERMO FEDERICO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPEJO 65, 7° PISO, OF. A, CIUDAD, Mendoza., telef. 4250905-2615032967. DR. Nicolás Priori Bronzini.- SECRETARIO AD HOC

C.A.D. N°: 19072 Importe: $ 1085
06-07-08-09-14/02/2018 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 14/18 de los autos CUIJ N° 13-04250580-8 caratulados “ROJAS RUBEN OMAR P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 04 de diciembre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...

RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de RUBÉN OMAR ROJAS, DNI N° 24.381.285, CUIL N° 20-24381285-3. V. Fijar el día VEINTITRÉS DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. ROSA NORMA LO GIUDICE con domicilio legal en calle San Martín N° 225, Planta Baja, Local “2”, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 08:00 a 12:00. TEL. 4520110 / hacerunmundo@gmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19081 Importe: $ 700
06-07-08-09-14/02/2018 (5 Pub.)

(*)
Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-04242929-9 ((011903-1018658)) QUIROGA BLANCA GUILLERMINA P/ CONCURSO PEQUEÑO, BLANCA GUILLERMINA QUIROGA; DNI 4.978.341; Presentación Concurso Preventivo: 06/11/17; Fecha Apertura: 29/11/17. Fecha acreedores presentación verificación Sindico hasta el 20/03/18. Fecha para formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas hasta el 06/04/18. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 horas a 18:00 horas (Ac. De fecha 06/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Sindico: Carlos Alberto Aznar, Domicilio: Espejo 167, 5° piso, of, 17, Ciudad, Mendoza. Atiende: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas, Tel.: 4232943/ 2615578318. Dr. Pablo González Masanés- Juez.

Boleto N°: 4159272 Importe: $ 245
06-07-08-09-14/02/2018 (5 Pub.)

(*)
Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-04247072-9 ((011903-1018674)) GUANUCO LILIA VICTORIA P/ CONCURSO PEQUEÑO, GUANUCO, LILIA VICTORIA, DNI 18.342.952; Presentación Concurso Preventivo: 10/11/17; Fecha Apertura; 05/12/17. Fecha acreedores presentación verificación Síndico hasta el 27/03/18. Fecha para formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas hasta el 13/04/18. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 horas a 18:00 horas (Ac. De fecha 06/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Sindico: Daniel Esteban Schilardi, Domicilio: Av. España 1057, planta baja, of. 13, Ciudad, Mendoza. Atiende; martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Tel.: 5243335 /154672503. Dr. Pablo González Masanés - Juez.

Boleto N°: 4159283 Importe: $ 245
06-07-08-09-14/02/2018 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.295 caratulados: "AVALLAY MONICA ADRIANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 23 de Noviembre de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de MONICA ADRIANA AVALLAY con D.N.I. N° 20.658.987. Síndico

designado en autos: RAUL ARNALDO MORALES con domicilio legal en Ricardo Güiraldes 780, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Pirovano 661, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 18:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel: 263-4367324. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO y TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 19027 Importe: $ 300
05-06-07-08-09/02/2018 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 428 caratulados: "SAEZ JOSE LUIS EMILIO P/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA ", el 4 de Diciembre de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de JOSE LUIS EMILIO SAEZ con D.N.I. N° 27.506.348. Síndico designado en autos: RAUL ARNALDO MORALES con domicilio legal en Ricardo Güiraldes 780, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Pirovano 661, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 18:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel: 263-4367324. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO y TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 19033 Importe: $ 300
05-06-07-08-09/02/2018 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.268 "CASTELLI JUAN CARLOS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 25 de Octubre de 2017, se ha declarado la quiebra a JUAN CARLOS CASTELLI, D.N.I. N° 25.807.473. Síndico designado en autos, Contador HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS, con domicilio legal en Las Heras N°530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16.30 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel 263-4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 19034 Importe: $ 360
05-06-07-08-09/02/2018 (5 Pub.)

El Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primer Circunscripción Judicial de Mendoza en expediente: CUIJ N° 13-04249203-9, caratulados “LOPEZ TOMAS DARIO SEBASTIAN P/ CONCURSO PEQUEÑO”. Fecha apertura concurso: 05/12/2017, de DARIO SEBASTIAN LOPEZ TOMAS, DNI N° 35.020.992; C.U.I.L. Nº 20-35020992-2, Fecha de presentación: 15/11/2017. Fechas fijadas: 23/03/2018 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 11/04/2018 para revisión legajos, formulación impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Contador/a JORGE HECTOR BEVAQUA, D.N.I. Nº 12.860.340. Domicilio: Colón N° 430, Piso N° 4, Of. G, Ciudad, Mendoza. Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20 horas. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 “Excma. Primera Cámara de Apelaciones”). Tel: 4293593/ Cel.: 155653379/ e-mail: estudio@jorgebevaqua.com.ar. DRA. GLORIA E. CORTEZ - Juez.

Boleto N°: 4139235 Importe: $ 350
05-06-07-08-09/02/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 15/19 de los autos CUIJ N° 13-04254839-6 caratulados “AZALGADO ESTELA MARIA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 13 de diciembre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ESTELA MARÍA AZALGADO, DNI N° 14.220.487, CUIL N° 27-14220487-3. V. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTITRÉS DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SIETE DE JUNIO DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE AGOSTO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. DANIEL BLAS RAMÓN SÁNCHEZ con domicilio legal en calle Alem N° 25, 4° Piso, Oficina “4”, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00. TEL. 0263 4410774 / danielbrsanchez@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19074 Importe: $ 700
05-06-07-08-09/02/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04251842-9 caratulados “SOSA PEDRO ALEJANDRO MIGUEL P/ QUIERA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 05 de diciembre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PEDRO ALEJANDRO MIGUEL SOSA, DNI N° 21.840.868, CUIL N° 20-21840868-1. V. Fijar el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECISÉIS DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE JULIO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. VANINA GISELA DI CARLO con domicilio legal en calle Peltier N° 50, 1° Piso, Oficina “15”, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16:00 a 20:00. TEL. 4244997 (int 33) / 156815068 / vanina.dicarlo@gmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19075 Importe: $ 735
05-06-07-08-09/02/2018 (5 Pub.)

3º Juzgado Concursal, “ESPEJO EMMANUEL NICOLAS P/ CONCURSO PEQUEÑO” autos Nº CUIJ: 13-04250695-2. Fecha de presentación: 17/11/2017, 11/12/17 ordenase apertura ESPEJO, EMMANUEL NICOLAS, DNI 34.370.584. Fechas fijadas: hasta CINCO DE ABRIL DE 2018, presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente. (Resolución 06/06/2010”Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16:00 horas a 18:00 horas (art. 32 L.C.Q) DIECINUEVE DE ABRIL DE 2018 presentación de impugnaciones (art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Ríos Ricardo Ernesto, domicilio La Pampa 249 Bº Bombal, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves., de 16 a 20horas. Cel: 2604671942. Fdo: DR. NICOLÁS PRIORI BRONZINI- Secretario AD HOC

Boleto N°: 4157642 Importe: $ 245
05-06-07-08-09/02/2018 (5 Pub.)

3° Juzgado de Procesos Concursales, Secretario ad hoc, Nicolás Priori Bronzini Autos N° 1018663 "GARCIA, MARCELO ALBERTO P/ CONC. PREV.", Concurso presentado: 09/11/17, ordenese la apertura Concurso. 28/11/17. MARCELO ALBERTO GARCIA, DNI: 17.440.691, CUIL Nº 20-17440691-0 Fechas Fijadas: hasta 20/03/18 presentación verificación síndico (art. 32); hasta el 06/04/L8 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de sindicatura (art. 34); Síndico FANNY ALICIA ZAPATA, domicilio legal en calle Av. San Marlín 610, Piso 2, Of. F. Ciudad, Mendoza, Dias de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES, de 16 a 20 hs. Se habilita a tal efecto, dos horas mas del día hábil siguiente (Ac. De fecha 06/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08 a10 horas. Tel: 4203556 Dr. NICOLAS PRIORI BRONZINI. Secretario ad Hoc.

Boleto N°: 4137999 Importe: $ 280
02-05-06-07-08/02/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/20 autos Nº13-04243956-2 caratulados: “MANRIQUE CLAUDIA RAMONA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 22 de Noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CLAUDIA RAMONA MANRIQUE, DNI 23.819.720; C.U.I.L. Nº 20-23819720-7 con domicilio en Barrio Terrazas del Río, Manzana A, Casa 31, S/N, Pedriel, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal).5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere.7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse....15°) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTISIETE DE MARZO DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522..... 16º) Fijar el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el CATORCE DE MAYO DE 2018. 17º) Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTISIETE DE JUNIO DE 2018. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden

observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTISIETE DE JULIO DE 2018 (art. 117). Aclárese que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez
SINDICO: Cdor. ROZAS SILVIA ALEJANDRA
DOMICILIO: JUNIN 90, 1º C, CIUDAD, MENDOZA
HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 19073 Importe: $ 1120
02-05-06-07-08/02/2018 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.232, caratulados: "BARRERA ALBA MONICA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 28 de Septiembre de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de ALBA MONICA BARRERA con D.N.I. N° 24.067.677. Síndico designado en autos: GUSTAVO MAURICIO SOTTILE con domicilio legal en VIAMONTE N° 68, 1° PISO OF. 4, San Martín, Mendoza; Tel. 4433633/Cel 2634682889. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 08:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO y SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 18951 Importe: $ 300
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 5.850, caratulados: "URQUIZA VERONICA FANY P/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", el 17 de Noviembre de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de VERONICA FANY URQUIZA con D.N.I. N° 30.848.062. Síndico designado en autos: EDGARDO MARIO CONSOLINI con domicilio legal en 9 de JULIO 385, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO y VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 18978 Importe: $ 300
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 3.384, caratulados: "CASAS GUTIERREZ ROBERTO HECTOR por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) ", el 27 de Julio de 2016 se ha declarado la QUIEBRA de ROBERTO HECTOR CASAS GUTIERREZ con D.N.I. N° 16.330.922. Síndico designado en autos: JORGE EDUARDO ZEBALLOS con domicilio legal en calle Las Heras N° 514, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO y VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 18985 Importe: $ 300
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.260, caratulados: "LENCINA JULIO RICARDO por QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 19 de Octubre de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de JULIO RICARDO LENCINA con D.N.I. N° 22.348.357. Síndico designado en autos: JORGE ANDREA SILVINA con domicilio legal en 9 de Julio 749, San Martin, Mendoza. Y de atención en Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 263-154507805. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO y VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 18986 Importe: $ 300
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.276 caratulados: "CALDERON ANTONELLA GERALDINE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 9 de Diciembre de 2015 se ha declarado la QUIEBRA de ANTONELLA GERALDINE CALDERON con D.N.I. N° 38.207.841. Síndico designado en autos: JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO con domicilio legal en Viamonte 344, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Rivadavia 206 P.A., San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4428468. Emplazar a los acreedores para que presenten l Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO y VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 19007 Importe: $ 300
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.265, caratulados: "SALOMON HECTOR MARCELO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 24 de Octubre de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de HECTOR MARCELO SALOMON con D.N.I. N° 23.388.303. Síndico designado en autos: JOSE ARIEL FALCONI con domicilio legal en Arcos 463, San Martín, Mendoza. Cel: 263-4594197. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Viernes de 9:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO y TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 19020 Importe: $ 270
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 319, caratulados: "CUELLO CARLOS ROBERTO por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", el 7 de Diciembre de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de CARLOS ROBERTO CUELLO con D.N.I. N°

27.718.471. Síndico designado en autos: JORGE EDUARDO ZEBALLOS con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO y VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 19023 Importe: $ 300
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIALY MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.263, caratulados: "AREVALO GUSTAVO DARIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 24 de Octubre de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de GUSTAVO DARIO AREVALO con D.N.I. N° 30.271.968. Síndico designado en autos: IRIS LOURDES NAVARRO con domicilio legal en Alte. Brown 355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes a Jueves de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO y TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 19026 Importe: $ 270
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.256 caratulados: "BOGADO JOANA VERONICA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 17 de Octubre de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de JOANA VERONICA BOGADO con D.N.I. N° 29.877.439. Síndico designado en autos: JUAN JOSE TORRI con domicilio legal en Avda. Las Heras 600, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Pje. 4 Local 35 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4420958. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO y VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 19030 Importe: $ 330
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04251789-9 caratulados “FERNANDEZ JUAN CARLOS P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 05 de diciembre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de JUAN CARLOS FERNÁNDEZ, DNI N° 20.181.444, CUIL N° 20-20181444-9. V. Fijar el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECISÉIS DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá

sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE JULIO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JORGE RAFAEL BOTTINI MALDONADO con domicilio legal en calle Alem N° 1.477, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00. TEL. 4317276 / 156970671 / bottinijorge@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19064 Importe: $ 600
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 17/21 de los autos CUIJ N° 13-04251841-1 caratulados “REGULES MAXIMILIANO DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 05 de diciembre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MAXIMILIANO DAVID REGULES, DNI N° 35.926.308, CUIL N° 20-35926308-3. V. Fijar el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECISÉIS DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE JULIO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. ANA FLORENCIA MÉNDEZ con domicilio legal en calle Coronel Rodríguez N° 220, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08:00 a 12:00. TEL. 4274555 / 155752897 / florencia@estudiomendez.com.ar. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19065 Importe: $ 600
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04251956-6 caratulados “SALINAS PEREYRA MAXIMILIANO ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 12 de diciembre de 2016. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MAXIMILIANO ALBERTO SALINAS PEREYRA, DNI N° 35.875.300, CUIL N° 20-35875300-1. V. Fijar el día CINCO DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CUATRO DE JUNIO DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CUATRO DE JULIO DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los

interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOS DE AGOSTO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. KARIN PATRICIA MARÍA BEHLER con domicilio legal en calle Amigorena N° 56, 3° Piso, Departamento “11”, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00. TEL. 4972294 / 152078465 / kabehler@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19066 Importe: $ 630
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. Autos 1251447, SILVA WALTER ORLANDO P/ CONCURSO PEQUEÑO" Fecha apertura concurso 21/11/2017 de WALTER ORLANDO SILVA, D.N.I. 37625507. Fecha presentación: 3/11/2017. Fechas fijadas: hasta 12/03/2018 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ).- Hasta 26/03/2018 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: UANO HECTOR UMBERTO, domicilio Eusebio Blanco N° 665, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles, jueves de 16 hs a 20 hs., Tel: 4259056. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez. PUBLIQUESE POR CINCO VECES EN BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES.

Boleto N°: 4136092 Importe: $ 180
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

Segundo Juzgado Concursal. Autos 13-04137701-6 ((011902 - 456160)) MILLAN ANTONIO MATIAS P/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha apertura concurso 15/06/2017 de MILLAN, ANTONIO MATIAS; DNI 30510742. Fecha presentación: 19/05/2017. Fecha reprogramación: 7/12/2017. Fechas fijadas: hasta 19/03/2018 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Se habilita dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resolución 06/06/2010. "Primera Cámara de Apelaciones"). Hasta 05/04/2018 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: JÉSICA SUSANA BARRERA, domicilio legal en calle España N° 560, Ciudad de Mendoza, Mendoza; y domicilio ad-litem a fines de recibir solicitudes de verificación de créditos en calle Málaga Nº 1.202, Godoy Cruz, Mendoza Atención: lunes, martes, jueves de 16 a 20 hs, contacto: 4397400 / 2615979820. Fdo: Gloria E. Cortez - Juez.

Boleto N°: 4136099 Importe: $ 270
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. Autos 1251446, LOPEZ DANIELA NOELIA P/ CONCURSO PEQUEÑO" Fecha apertura concurso 21/11/2017 de DANIELA NOELIA LÓPEZ, DNI 26.345.378. Fecha presentación: 3/11/2017. Fechas fijadas: hasta 12/03/2018 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14. inc. 3 LCQ). Hasta 26/03/2018 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: BONANNO CARLOS, domicilio España N° 560, Ciudad, Mendoza. Atención: Lunes, Miércoles, Jueves, de 16 a 20 hs., Tel: 4446513/ 155116850. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez.

Boleto N°: 4136109 Importe: $ 180
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Estabán Tejada, Secretaría Única, sito en la calle Larroque y 10 de Setiembre de 1861, Piso 2, de Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 04/12/2017, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA SRL", (CUIT Nª 30-53625919-4), con domicilio en la Av. H. Yrigoyen 8562, de la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 15/03/2018, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del Estudio "Vanesa C. Rubino y

Asociados", con domicilio en la calle Manuel Castro 535, de Lomas de Zamora, los días de atención: lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs. y 14:00 a 17:00 hs y en la calle Viamonte 723, Piso 6, Oficinas 25 y 26, CABA de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs. También se fijan para el día 04 de mayo de 2018, para la presentación del informe individual (ART. 35), el día 19 de junio 2018 para la presentación del informe general (ART. 39), respectivamente. Lomas de Zamora 29 de diciembre 2017.

Boleto N°: 4141664 Importe: $ 455
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-04250781-9 (011902-4356482), caratulados ATILIO AVENA E HIJOS S.A. P/ CONCURSO GRANDE. Fecha apertura concurso preventivo 14/12/2017 de ATILIO AVENA E HIJOS S.A. CUIT N° 30-5073832-5. Fecha de presentación 17/11/2017. Fechas fijadas: 09/03/2018 para que la Sindicatura que resulte designada, emita los informes requeridos por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; los que estarán a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 23/03/2018; 11/04/2018 para que se dicte la resolución de procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización; 03/05/2018 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 32 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs. (Resolución 06/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones); 17/05/2018 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndicos Estudio MOYANO, GLORIA ALICIA, D.N.I. N° 10.350.521 y MOYANO, BEATRIZ ELENA, D.N.I N° 10.036.697 con domicilio legal en calle Mitre N° 535, 1° Piso, Oficina 41, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES, de 16:00 a 20:00 horas. Tel: 4236875. Cel: 155324717/155742288. Email: estudio.c.moyano@gmail.com. Fdo. Dr. Gloria E. Cortéz. Juez.

Boleto N°: 4151906 Importe: $ 490
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. Autos 1.251.487, MECANIZADOS CARRAZCO SRL p/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha apertura concurso 14/12/2017 de MECANIZADOS CARRAZCO SRL p/ CONCURSO PEQUEÑO, CUIT n° 30-70948035-5. Fecha presentación 22/11/17. Fechas fijadas: hasta 14/05/2018 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 29/05/2018 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindicatura: Contadoras ADRIANA SUSANA PEÑA Y CECILIA BEATRIZ PEÑA, domicilio MARTINEZ DE ROSAS 21, ciudad, Mendoza. Atención: Lunes, Miércoles y Jueves, de 16 a 20 horas, tel. 4285728. Fdo. Dra. Lucía Raquel SOSA Juez.

Boleto N°: 4156704 Importe: $ 210
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 112/114 autos Nº13-03897127-6 caratulados: “PIERANTONELLI ISRAEL SILVESTRE P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 112/114)” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 18 de Diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de PIERANTONELLI ISRAEL SILVESTRE, D.N.I. N° 26.945.687; C.U.I.L. N° 20-26945687-7, con domicilio real sito en calle Cacique Guaymallén N° 51, Dpto. N° 1, B ° Sánchez Frugoli, Gutiérrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3°) Establecer el día SEIS DE MARZO DE 2018, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día VEINTE DE MARZO DE 2018 (art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el OCHO DE MAYO DE 2018 (art. 117). Aclárase que los

plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdora. LINARES MARIELA FERNANDA DOMICILIO: ALEM 1477, DORREGO, GUAYMALLÉN HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 19061 Importe: $ 660
29/12 01-02-05-06/02/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 123/125 autos Nº13-03606834-9 caratulados: “TERRERO PEDRO EDUARDO P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 123/125) ” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 19 de Diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de TERRERO PEDRO EDUARDO, D.N.I. N° 16.902.833; C.U.I.L. N° 20- 16902833-9, con domicilio real sito en calle Prado s/n, San Roque, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas.... 3°) Establecer el día SEIS DE MARZO DE 2018, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día VEINTE DE MARZO DE 2018 (art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el OCHO DE MAYO DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera.8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. DELGADO CARLOS MARCELO DOMICILIO: SERU 338, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 19062 Importe: $ 690
29/12 01-02-05-06/02/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 105/107 autos Nº13-04010896-8 caratulados: “NADAL JUAN MANUEL P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 105/107)” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 26 de Diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de NADAL JUAN MANUEL, D.N.I. N° 20.220.621; C.U.I.L. N° 20-20220621-3, con domicilio real sito en La Palaya, Mza. I, casa 04, Rodeo de la Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3°) Establecer el día DOCE DE MARZO DE 2018, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2018 (art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha

inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el CATORCE DE MAYO DE 2018 (art. 117). Aclarase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez
SINDICO: Cdor. BONAHORA GUSTAVO ALFREDO
DOMICILIO: TENIENTE 1º IBAÑEZ 449, CIUDAD, MENDOZA
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 19063 Importe: $ 690
29/12 01-02-05-06/02/2018 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)
JUEZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, notifica a los presuntos herederos del Sr. SANCHEZ HUGO ALFREDO D.N.I. Nº 02.950.183, de la sentencia recaída en los autos Nº 61.638, caratulados “MIRANDA, DELICIA CARMEN C/ SANCHEZ, ALFREDO HUGO p/ Prescripción adquisitiva”, la que a continuación se transcribe: “SAN RAFAEL, 9 de junio de 2017.-Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda promovida en autos por la Sra. DELICIA CARMEN MIRANDA a fs. 29/32 contra el SR. ALFREDO HUGO SANCHEZ y/o sus sucesores, en consecuencia, declarar que se ha operado en su favor la prescripción adquisitiva de dominio de inmueble objeto de este proceso; cuya ubicación, dimensiones, linderos, superficie y demás datos identificatorios son (de conformidad con las constancias incorporadas a la causa) las siguientes: INSCRIPCION DE DOMINIO: en el Registro Público y Archivo Judicial de esta Circunscripción de esta ciudad a nombre de ALFREDO HUGO SANCHEZ, matrícula N° 66.706, departamento de San Rafael, provincia de MENDOZA, ubicado en calle Coronel Campos 741, Distrito Ciudad, Departamento de San Rafael, constante de una superficie según mensura de 355,20 metros cuadrados y según título de 630 m2 y demás inscripciones detalladas en el plano N° 17-69597 obrante a fs. 5/7 realizado por el Agrimensor SANTIAGO ALONSO y visado por la DIRECCIÓN DE CATASTRO en fecha 16/9/2014. Fijar la fecha de adquisición del dominio el día 2/12/1988.- II.- Imponer las costas por su orden.- III.- Ordenar la inscripción ante el Registro respectivo y demás reparticiones que correspondan, del derecho de dominio reconocido y declarado en el dispositivo precedente; y la caducidad de las inscripciones vinculadas al derecho de propiedad que le sirve de antecedente.-IV.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto se alleguen al proceso las bases económicas necesarias para practicarlas.-V.- Firme o consentida la presente, y conformidades profesionales pertinentes, procédase a la inscripción del derecho de dominio reconocido y declarado anteriormente (de conformidad con lo dispuesto en resolutivo primero); dejando a salvo el cumplimiento de los requisitos registrales, catastrales y administrativos que correspondieren. A los efectos indicados, oportunamente OFICIESE, adjuntando una copia de la presente y con remisión de los Autos.-VI.- Notifíquese este decisorio a las partes y profesionales interesados, por cédula de oficio, en el domicilio legal constituido en el proceso.- VII.- Oportunamente, hágase devolución al accionante, de la documentación acompañada por él y que obra reservada en Secretaría, previa inserción del cargo pertinente en el expediente.-REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO. OFÍCIESE.-FDO. ANDREA GRZONA. JUEZ.

Boleto N°: 4137908 Importe: $ 182
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)

Juez Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, 1° Circunscripción , autos N° 252.361 "AMADO MARGARITA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a los herederos o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 3 de Febrero N° 2628, Las Heras, Mendoza, cuyos datos catastrales son 3° inscripción N° 8843 fs. 22 T° 40B de Las Heras, Mendoza de las sgtes. Personas: Josefina Drago, Valentín Torres, Estela Emma Torres y José Fernando Torres, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS y bajo apercibimiento de ley , comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C). Fdo: DR. PABLO ALEJANDRO COHN .

Boleto N°: 4157648 Importe: $ 490
06-09-16-21-26/02 01-06-09-14-19/03/2018 (10 Pub.)

JUEZ DEL VIGESIMO JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, autos N° 252.237 caratulados "OBRAS ANDINAS SA C/ HEREDEROS DE LOPEZ DE ALTAMIRANO MERCEDES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Datos del Inmueble: ubicado sobre calle VIEYTES S/N°, Distrito de Rusell, Maipú, Mendoza, constante de una superficie según mensura 1746,83m², superficie según título 1727,75 m², nomenclatura catastral 07-99-00-0400-810390-0000-1, inscripción del dominio como 1° marginal al N° 2550, fs. 348, tomo 17 de Maipú, inscripción de fecha 12/07/1932, Fecha de Escritura 05/12/1931 a nombre de MERCEDES LOPEZ DE ALTAMIRANO. A fs. 78 el Juzgado en su parte pertinente resolvió: "Mendoza, 02 de Octubre de 2017: AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:… II.- Declarar que los herederos de MERCEDES LOPEZ DE ALTAMIRANO son personas inciertas. III.- Disponer que se notifique mediante edictos el punto II) de la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley junto con el traslado de la demanda durante TRES DÍAS con dos días de intervalo. Fdo: Dra. Maria Luz Coussirat – Juez. A fs. 80 el juzgado, resolvió: "Mendoza, 12 de Octubre de 2017: De la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74,75, 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14. 159).Notifíquese conforme resolutivo III de fs.78.-Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares, durante CUARENTA DIAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley." Fdo: Dra. Maria Luz Coussirat – Juez. A fs. 84 el Juzgado proveyó Mendoza, 28 de Noviembre de 2017. Por ratificado. Téngase presente la ampliación de la demanda formulada a sus efectos. (Art. 171 del C.P.C.). Emplácese al presentante en el PLAZO DE DOS DIAS a acompañar la copia correspondiente a la ampliación formulada bajo apercibimiento del desglose de su presentación (arts. 53 y 54 del CPC). Notifíquese conjuntamente con el traslado ordenado a fs. 80. Fdo.: Dra. Maria Luz Coussirat. – Juez. A fs. 62 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 27 de julio de 2017. Téngase presente la modificación de la demanda formulada a sus efectos (Art. 171 del C.P.C.)…Fdo. Juez Subrogante.

Boleto N°: 4134937 Importe: $ 1440
01-06-09-16-21-26/02 01-06-09-14/03/2018 (10 Pub.)

Roxana Alamo, Juez en Autos Nº 257.024, caratulados "CORIA LUISA C/HEREDEROS DE ISAAC CARMONA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" del TGJA Nº 1 cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre inmueble sito en calle General María Carlos Paz, al Nº 5002, El Algarrobal, de la Ciudad de Las Heras, Mendoza, inscripto en el Reg. Público en asiento Nº 1477, Fs. 43 del Tomo 10 de Las Heras, Titular registral: Isaac Carmona; del decreto de fs. 28 que en su parte pertinente dice:"De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21,74,75, 210 inc.3º, 212,214 y cc. Del C.P.C).Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle General María Carlos Paz, al Nº 5002,del Distrito El Algarrobal, de la Ciudad de Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario UNO por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS."

Boleto N°: 4140461 Importe: $ 840
01-06-09-16-21-26/02 01-06-09-14/03/2018 (10 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada Nº 1, de Mendoza, Autos N° 8.911 caratulados "NEUMANN, EDUARDO ALEJANDRO C/ DESCONOCIDO P/ Prescripción Adquisitiva", notifica y cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Díaz Velez N° 340, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial corno inscripción Nº 28, Fs. 163, Torno 12, de Godoy Cruz, Mendoza, de lo dispuesto a fs. 161, vta. y fs. 114, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de Noviembre de 2016... I. - Declarar a RAUL EDUARDO SIGNORELLI, DNI 8.148.953 persona de domicilio ignorado. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ DIAS, con citación y emplazamiento, para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C y art. 24 Ley 14.159). Fdo: Dr. Fernando Games - Juez." -

Boleto N°: 4133709 Importe: $ 600
27/12 01-06-09-16-21-26/02 01-06-09/03/2018 (10 Pub.)

Juez 5º Juzgado Civil, en autos Nº 252.509, "MARTIN CELINA C/ SUCESORES DE GASPARONI RAUL P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Resuelvo:….A fs. 59: "…Publiquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Libertad N° 592 Villa Nueva Guaymallén Mendoza..." — FDO. DRA. FABIANA BEATRIZ MUNAFO - JUEZ.

Boleto N°: 4127061 Importe: $ 240
13-18-21-27/12 01-06-09-16-21-26/02/2018 (10 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA Nª 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en autos Nº 259.745 caratulados: “MEJIAS MIGUEL C/MORENO LOPEZ MANUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”; se notifique a posibles interesados, el siguiente decreto de fs. 31: “Mendoza, 02 de Mayo de 2017. Por presentado, parte y domiciliado, a tenor del poder acompañado y escrito ratificatorio conjuntamente. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Rafael Obligado al N° 1761, de la localidad de General Belgrano, Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario UNO por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS. OFÍCIESE al Registro de la Propiedad para que informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble motivo del presente juicio. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.…Fdo. Dra. Graciela Simón. Juez Subrogante”.

Boleto N°: 4124662 Importe: $ 630
07-13-18-21-27/12 01-06/02/2018 (7 Pub.)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE TUNUYÁN, MZA., autos 29.602 "CARDOZO, JUAN CARLOS P/ SI y en REPR. de CARDOZO, CLAUDIA GRACIELA Y OTROS p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 19/05/2.017 el Sr. Juan Carlos Cardozo, por sí y en representación de la Sra. Claudia Graciela Cardozo y otros (todos herederos de la sucesión de Andrés Claudino Cardozo), solicita TÍTULO SUPLETORIO sobre el inmueble ubicado en calle La Costa s/n, de Gualtallary,

departamento de Tupungato, Mendoza, que posee una superficie según mensura de 5.221,541 m2 (pretendida) y según título (total) de 5.221,541 mts2. Limita al Norte: Alto Valle S.A. en 11-4,10 mts.; al Este: calle La Costa en 31,00 mts.; al Sur: sucesión de Angelino Arenas en 29,01 mts. y al Oeste: Alto Valle S.A. en 75,47 mts. Inscripto en Registro de Propiedad al nro. 1ra Inscripción al nro. 5.035, fs. 825, T° 23-I de Tupungato, a nombre de Horacio Leónidas Sergi y Jorge Rolando Sergi, en la proporción de 50% de parte ideal c/u. Nomenclatura Catastral: 14-99-88-0300-162553-0000-2. Padrón Rentas: 14-07449-6 y Municipalidad de Tupungato a nombre del Sr. Andrés Claudino Cardozo n° 3/3032/00.-

Boleto N°: 4124980 Importe: $ 780
07-13-18-21-27/12 01-06-09-16-21/02/2018 (10 Pub.)

JUEZ DEL VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS AUTOS N° 252.422, "PRATO DE MIGUEZ IDA ESTER C/ YPF S.A P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" NOTIFICA: a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble en ubicado en Ruta Nacional N° 7 S/N, KM 1077, A° Las Minas, Cacheuta, Lujan de Cuyo, Mendoza inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza al N° 7418, fojas 161 del tomo 42 - D, Lujan de Cuyo, conforme proveído de fs. 40 que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 09 de agosto de 2017. - [...] Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de DIEZ DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda [...] Fdo: Juez Subrogante". -

Boleto N°: 4126216 Importe: $ 600
12-15-20-26-29/12 01-06-09-16-21/02/2018 (10 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE N° 259.969 "CAUWLAERT MARIA ROSA C/ MARTINEZ JUAN CARLOS Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Tacuari N° 51, Departamento Las Heras, Mendoza. Fdo. DR. FERNANDO GAMES. Juez.- DATOS DEL INMUEBLE: Dicho inmueble se encuentra inscripto en el padrón de rentas bajo el N° 03-60054-1; Nomenclatura catastral n° 03-08-090039-000023-0000-1; padrón municipal de 0001892 y en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia consigna inscripción de domicilio en el Departamento de Las Heras: se hace referencia a la 1ra Inscripción, Matricula N° 182727/3, asiento A - 1, superficie total de de 193,28 m2 y una superficie cubierta total de 134 m2). El inmueble limita al norte con, Sra. Susana Beatriz Vicens, al Sur con Sra. María Grajales de Forquera, al este con Sra. Susana Beatriz Vicens, y al oeste con calle Tacuarí. -

Boleto N°: 4126217 Importe: $ 600
12-15-20-26-29/12 01-06-09-16-21/02/2018 (10 Pub.)

JUEZ DEL VIGESIMO JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, autos N° 252.237 caratulados “OBRAS ANDINAS SA C/ HEREDEROS DE LOPEZ DE ALTAMIRANO MERCEDES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Datos del Inmueble: ubicado sobre calle VIEYTES S/N°, Distrito de Rusell, Maipú, Mendoza, constante de una superficie según mensura 1746,83m², superficie según título 1727,75 m², nomenclatura catastral 07-99-00-0400-810390-0000-1, inscripción del dominio como 1 marginal al N° 2550, fs. 348, tomo 17 de Maipú, inscripción de fecha 12/07/1932, Fecha de Escritura 05/12/1931 a nombre de MERCEDES LOPEZ DE ALTAMIRANO. A fs. 80 el juzgado, resolvió: “Mendoza, 12 de Octubre de 2017: De la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74,75, 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14. 159).Notifíquese conforme resolutivo III de fs.78.-Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares, durante CUARENTA DIAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo

acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.” Fdo.: Dra. María Luz Coussirat – Juez.

Boleto N°: 4119310 Importe: $ 720
30/11 05-11-13-18-21-27/12 01-06-09/02/2018 (10 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Nº 1, Autos Nº 256942 “DAPARO GLADYS MARIA C/ DESCONOCIDOS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA” Notifica: fs.124. “Mendoza, 19 de setiembre de 2017. Resuelvo: I.- Declarar a la Sra. MICAELA RAMIREZ viuda de MARTINEZ, persona de domicilio ignorado y a sus eventuales sucesores como personas inciertas”. fs.114 “Mendoza, 23 de Agosto de 2017… De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.) Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Costa Flores s/n, Lugar Tres Esquinas del Distrito de Perdriel, Departamento Lujan de Cuyo, Mendoza.-

Boleto N°: 4120965 Importe: $ 540
29/11 04-07-13-18-21-27/12 01-06-09/02/2018 (10 Pub.)

Juez Primer Juzgado Civil San Rafael, en Autos Nº123.302, caratulados: “VEGA, JOVEL ANTONIO C/ ROCCA, MANUEL CALIXTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, EMPLAZA al demandado, Sr. Manuel Calixto Rocca y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, ubicado en la calle Pasteur Nº 428, ciudad de San Rafael, Mendoza, individualizado como Lote Nº 26, en el Plano de Mensura Nº 17/52881,que consta de una superficie total de 202,38 m2, de los cuales 137 metros son cubiertos y se encuentra registrado bajo el Padrón Nº 59.405/17, siendo su nomenclatura catastral 17 -01-02-0003-000003, para que en el término de DIEZ (10) DIAS se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75, último párrafo del C.P.C.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dr. Abel Pablo Rousse, Juez.-

Boleto N°: 4123469 Importe: $ 540
05-11-12-15-19-22-27/12 01-06-14/02/2018 (10 Pub.)

JUEZ Segundo Juzgado Civil San Rafael, Autos n° 60.900 GONZALEZ DOMINGA c/ ESPINOSA BAUTISTA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, notifica presuntos herederos de ROBERTO COSME ESPINOSA, de ignorado domicilio que tengan interés en el inmueble ubicado en calle Rusa s/n de Cañada Seca San Rafael, de una superficie de 1 Ha. 1426,19 m2 inscripta como primera inscripción al número 17.743, a fs. 849 To 116 B, de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, lo resuelto por el Tribunal a fs. 356 en auto del 12 de Julio de 2017. Resolviendo 1.- Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado de los herederos del Sr. Roberto Cosme Espinosa que resultan ser personas desconocidas.- Disponer que se les dé traslado de la demanda interpuesta, por el término de DIEZ DIAS, posteriores a la última publicación edictal para que comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Defensor Oficial.

Boleto N°: 4114700 Importe: $ 600
24-29/11 04-07-13-18-21-27/12 01-06/02/2018 (10 Pub.)

Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada, expediente Nº 259.159, “Vicari, Juana Andrea c/ Herederos de Pedro Colombi e Ismael Ontiveros p/ Prescripción Adquisitiva”; NOTIFICA a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS decreto de fs. 27 en cuya parte pertinente se resolvió: "MENDOZA, 22 de Diciembre de 2016.... Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley... NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Cecilia R. LANDABURU - Juez." Inmueble inscripto a nombre de PEDRO COLOMBI e ISMAEL ONTIVEROS, bajo el Nº 6231, fs. 148, Tomo 44, Guaymallén,

sin derecho de riego, con superficie según mensura de 209,15 m2 (parte mayor extensión) y según título de 4873,96 m2, Padrón Territorial Nº 69187-04, Padrón Municipal Nº 19022, Nomenclatura Catastral Nº 04-08-02-0008-000005, ubicado en República de Siria 3687, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. -

Boleto N°: 4119116 Importe: $ 600
24-29/11 04-07-13-18-21-27/12 01-06/02/2018 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)
Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida MARIA CRISTINA GIULIANI, fallecida el 12-09-2017, de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO CREMATORIO, en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4154636 Importe: $ 63
06-07-08/02/2018 (3 Pub.)

(*)
Municipalidad de Gral. San Martin (Mza). Ord. 2457/2010, cita a 3 (tres) días a los herederos de ISON, JUAN CARLOS fallecido el 08/10/1976 y de ISON, DERLI EDUARDO fallecido el 29/01/2018 quien será TRASLADADO de SM Nº 560 a SF Nº 131 del Cementerio de Palmira, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4157281 Importe: $ 63
06-07-08/02/2018 (3 Pub.)

(*)
A herederos de PUERTAS ALFREDO cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte: 70-D-2018

Boleto N°: 4157500 Importe: $ 35
06-07-08-09-14/02/2018 (5 Pub.)

(*)
A herederos de RODRIGUEZ NORBERTO cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte.: 41-D-2018.

Boleto N°: 4158504 Importe: $ 35
06-07-08-09-14/02/2018 (5 Pub.)

(*)
Juez del 2° GEJUAS. Dra. Cecilia Landaburu en autos N° 258.127 "ASENSIO VALERIA C/ NACIF MERCEDES P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" NOTIFICA A los presuntos herederos de la demandada MERCEDES NACIF DNI 2.072.427 quienes son de ignorado domicilio, la siguiente resolución: A fs 42 y 51 Y a fs 51 proveyó: Mendoza, 22 de noviembre de 2017.- VISTOS y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1° Hacer lugar al recurso de aclaratoria incoado a fs. 50 y en consecuencia modificar el resolutivo 1° de la sentencia recaída en autos la que quedará redactada de la siguiente forma: "1° - Ordenar prosiga adelante el trámite del presente juicio hasta tanto la actora se haga íntegro pago por parte de los demandados PRESUNTOS HEREDEROS de MERCEDES NACIF de IGNORADO DOMICI-LIO de la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE ($ 189.614) correspondiente a capital reclamado con más la tasa activa y costas. 2° - Impóngase las costas al demandado por resultar vencido. (art. 35 y 36 del C.P.C.). 3° - Regular los honorarios profesionales a los Dres. María Florencia Rodríguez, Valeria Asencio, Juan Ignacio Arjona Berrios, María Julieta Lauro, Adriana Doña Fernández, Ricardo Tudela y Carlos Andrés Martínez en las sumas de $ 17.065,26; $ 2.573; $ 339; $ 271,20; $ 565; $ 905,13 y $ 1.130 respectivamente conforme a los honorarios regulados en los autos principales y sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan e IVA en

caso de acreditar la condición de responsable inscripto. (art. 2, 4, 7 y 28 Ley 3641). NOTIFIQUESE conjuntamente con la sentencia aclarada en su parte pertinente mediante edictos en el Boletín Oficial y diario Los Andes durante tres días con dos días de intervalo. Fdo: Dra. Cecilia R. LANDABURU - Juez

Boleto N°: 4158429 Importe: $ 378
06-09-16/02/2018 (3 Pub.)

(*)
OCTAVO JUZGADO DE PAZ, autos N° 256.348 caratulados: "DERFOX. S.A. C/ CONSTRUBIS S.R.L. P/ EJECUCIÓN ACELERADA (CAMBIARIA)". Se NOTIFICA a: JUAN JOSE LUIS DEL BARCO, DNI N° 14.218.853, PERSONA IGNORADO DOMICILIO Fs. 57: "Mendoza, 18 de diciembre de 2017 - AUTOS Y VISTOS:... ; CONSIDERANDO: 1.- Atento a lo solicitado en autos y lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 56 constancias de autos y lo dispuesto por el art. 69 del CPC. RESUELVO: 1.- Tengase presente lo expuesto respecto del demandado JUAN JOSE LUIS DEL BARCO.- II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado JUAN JOSE LUIS DEL BARCO DNI 14.218.853.- IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Viviana Isgro De Alonso - Juez"

Boleto N°: 4158435 Importe: $ 231
06-09-16/02/2018 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral San Martín, Mendoza. Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido SATURNINO GONZALEZ fallecido el 24-09-1982 y CLARA DAVILA fallecida el 16-07-1983, de quién se pretende EXHUMACION, REDUCION y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, en el CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4153429 Importe: $ 63
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido ERNESTO DOMINGO AGUILERA, fallecido el 08-08-1980 de quién se pretende EXHUMACION, REDUCION y TRASLADO INTERNO en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: 4153444 Importe: $ 42
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/10, cita 3 días herederos de la fallecida MERLO MERCEDES, fallecida el 07-07-1981, de quién se pretende EXHUMACION, TRASLADO INTERNO, en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4154278 Importe: $ 42
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de MARTIN DAMIAN MONDACA, fallecido el 15-05-2009, de quién se pretende EXHUMACION, TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4154300 Importe: $ 42
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San MARTÍN, Mendoza. Ord. 2457/10. Cita 3 (tres) días herederos de la fallecida

NIEVAS JESUS MARIA, fallecida el 29-10-1986, de quién se pretende EXHUMACION , TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, en el CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4154315 Importe: $ 63
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

Primer Juzgado de Gestión Judicial en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicia de Mendoza, autos Nº 1.010.916 "FERNANDEZ, JOSE OSCAR C/ JULIO FERNANDO SIMÓN, ALBERTO DUMIT Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" A fs. 243 el Juzgado proveyó Gral. San Martín, Mendoza 21 de Noviembre de 2017...Resuelvo: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor, la Sra. Margarita Simón DNI 1.971.110, es persona de ignorado domicilio. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Corradini , Juez. A fs. 250 Gral. San Martín, 7 de diciembre de 2017... Resuelvo: II.- Notifíquese el traslado de fs. 75 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, durante DIEZ DIAS a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS (art. 21, 74,214 y conc del C.P.C.) Notifíquese como parte integrante de la resolución de fs. 243. Firmado Jorge Corradini. Juez. A fs. 75 el Juzgado proveyó. Gral. San Martín, 01 de Noviembre de 2013. De la demanda instaurada, TRASDLADO por DIEZ DIAS a.., MARGARITA SIMÓN,..., como herederos de SAID FERNANDO SIMÓN..., a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. (Arts. 168, 74,75, 210 inc. 3,212 y 21 del C.P.C.) Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Casagrande. Secretario. El inmueble se encuentra inscripto en 3ra. Inscripción Nº 11204 Fs. 247 Tº B de San Martín. Domicilio Pouget Nº 197, M: A, L: 3, Bº Villa Nueva Palmira, Palmira, San Martín, Mendoza.

Boleto N°: 4135200 Importe: $ 960
01-06-09-16-21-26/02 01-06-09-14/03/2018 (10 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado, primera circunscripción, en Autos Nº 256.288, caratulados: "BOTTINI PABLO ESTEBAN C/ DIAZ SERGIO P/ EJECUCIÓN ACELERADA CAMBIARIA", resolvió a fs. 25, declarar “de ignorado domicilio” y notificar mediante edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO por el plazo de ley durante TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO al demandado DIAZ SERGIO D.N.I. N° 26.297.266, el requerimiento ordenado a fs. 9: “Ordenar se requiera de pago a DIAZ SERGIO D.N.I. N° 26.297.266, demandado, por el cobro de la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 10.000,00) que le reclama el actor con más la suma de $ 4.000,00, de igual moneda que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses legales. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre los bienes del deudor/a denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma de $ 14.000, que se fija para responder a capital, intereses y costas del juicio.- Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento del domicilio en caso necesario.- Cítese al/los demandado para defensa por el término de SEIS DÍAS, bajo apercibimiento de ley, y conmínese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C. -REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. ELDA ELENA SCALVINI - Juez. -

Boleto N°: 4135932 Importe: $ 270
01-06-09/02/2018 (3 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado, primera circunscripción, en Autos Nº 256.286, caratulados: "BOTTINI PABLO ESTEBAN C/ ROMAN SERGIO RUBEN P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA", resolvió a fs. 25, declarar de “IGNORADO DOMICILIO” y notificar mediante edictos al demandado ROMAN SERGIO RUBEN D.N.I. N° 25.091.712, en el Boletín Oficial y diario LOS ANDES por el plazo de ley durante TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO el resolutivo de fs. 09: “Ordenar se requiera de pago al demandado ROMAN SERGIO RUBEN D.N.I. N° 25.091.712, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 ($ 6.000,00) que le reclama el actor con más la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 2.400,00), de igual moneda que se fija provisoriamente para costas del juicio, interese legales (TABN), desde la mora hasta su efectivo pago, gastos y honorarios.-En defecto de pago, se procederá a trabar

embargo sobre bienes de propiedad de la demandada denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en ultimo termino los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS ($ 8.400), fijada provisoriamente para responder a capital, interese legales (TABN), desde la mora hasta su efectivo pago, costos y costas.- Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento del domicilio en caso necesario. Téngase presente las personas autorizadas. Cítese a la demandada para defensa por el término de SEIS DÍAS, bajo apercibimiento de ley, y conmínese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, arts. 21, 74, 75, 259 del C.P.C.-COPIESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini. Juez. -

Boleto N°: 4135940 Importe: $ 306
01-06-09/02/2018 (3 Pub.)

Juez del primer tribunal de gestión Asociada notifica a EMPRENDIMIENTOS BAUZAN S.A. persona de domicilio ignorado en autos n° 255.695 caratulados “FUENTES LUCRECIA DEL ROCIO C/ BAUZAN EMPRENDIMIENTOS S.A. P/ D.Y P”. Resolución de fs. 45 “Mendoza, 12 de Junio de 2015“: Concédase a la presentante el plazo de DIEZ DÍAS, a fin de que acredite la personería invocada, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 29 del C.P.C. Acompañado que sea el original del escrito ratificatorio agregado de fs. 42, se proveerá. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda sumaria interpuesta, dese TRASLADO a la parte contraria por el plazo de DIEZ (10) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210, 212 y concordantes del Código Procesal Civil). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la citación efectuada por el actor, la que será proveída luego de la traba de la litis, a fin de emitir una única resolución, y propender con ello a la economía y celeridad del proceso (Art. 46 inc. 5 del C.P.C).Atento a la existencia de la menor de edad Rocío Milagros Cedeño Fuentes, désea la Asesoría de Menores la intervención correspondiente.- IC. Dra ROXANA ALAMO”. Y a fs 120 el tribunal proveyó: “Mendoza, 22 de Noviembre de 2017 ” AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: A fs. 86, por la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda a BAUZAN EMPRENDIMIENTOS S.A., mediante la publicación por edictos . A fs. 94/95 obra oficio informado de ATM. A fs. 110 se le da vista al Agente Fiscal, quien dictamina a fs. 111 manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. A fs. 117, cumple con lo dispuesto por el art. 69 del CPCD e acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I Declarar a BAUZAN EMPRENDIMIENTOS S.A. persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III - Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Dra Roxana Alamo - Juez”

Boleto N°: 4135954 Importe: $ 504
01-06-09/02/2018 (3 Pub.)

JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO CIVIL (HOY TERCER JUZGADO GESTIÓN ASOCIADA), autos 88.649 "GUILLEN MARÍA JOSEFA POR PRESCRPCIÓN ADQUISITIVA notifica a presuntos herederos de María Josefa Guillen: MIRIAM LILIANA CARRILLO GUILLEN Y ANDRES DANIEL CARRILLO GUILLEN personas de domicilio ignorado de lo resuelto a fs. 1487 "Mendoza, 07 de diciembre de 2017.- AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. - Aprobar la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia, declarar personas de domicilio ignorado a los presuntos herederos de María Josefa Guillén: MIRIAM LILIANA CARRILLO GUILLÉN Y ANDRES DANIEL CARRILLO GUILLÉN.... Notifíquese. Cúmplase. Edo. ANA CAROLINA DE PIETRO - JUEZ". A fs. 1442 el tribunal proveyó: "Mendoza, 16 de diciembre de 2016.... Atento lo solicitado, EMPLAZASE a los herederos de la actora Sra. Maria Josefa Guillén para que en el término de QUINCE DÍAS comparezcan al proceso por sí u otorguen representación.-.... FDO. DRA. María Eugenia Guzman - Juez"

Boleto N°: 4136124 Importe: $ 162
01-06-09/02/2018 (3 Pub.)

JUEZ NOVENO JUZGADO DE FAMILIA en AUTOS N° 2505/13/9F, caratulados: “ABREGO LUISA FATIMA C/ GUEVARA ESTEBAN ROBERTO P/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS”, NOTIFICA A GUEVARA ESTEBAN ROBERTO, DNI. NRO. 22.348.480, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 63, que en su fecha y parte pertinente dice: MENDOZA, 2 de octubre de 2017. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO… RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. ESTEBAN ROBERTO GUEVARA, D.N.I. Nº 22.348.480, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese la presente resolución, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Uno el traslado de fs. 16 conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FDO. DRA. ROSANA TANO DIFABIO- JUEZ- NOVENO JUZGADO DE FAMILIA.” A fs. 16, el Juzgado proveyó: Mendoza, 10 de Septiembre de 2013. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Imprímase a la presente acción el trámite incidental, en consecuencia córrase TRASLADO a la contraria por el término de CINCO DIAS a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 52, 76 y cc de la ley 6354 y arts. 21, 74, 75, 95 y cc del C.P.C.). NOTIFIQUESE.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás manifestado para su oportunidad.FDO. DRA. ROSANA TANO DIFABIO- JUEZ- NOVENO JUZGADO DE FAMILIA.

S/Cargo
01-06-09/02/2018 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL Expte. Nº 2027-D-15-01409-E-0-5 notifica a la empresa MENDOZA ANDES 4 X 4 SA. CUIT Nº 30-71090692-7 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución Nº 005/18 de PESOS CINCO MIL (5000.-) ...Dirección de Fiscalización y Control.

S/Cargo
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza COMUNICA que en Expediente N° 8050-4-j-2017 – Caratulado: Secretaria de Gobierno – Junta Medica Laboral Municipal – E/ informe – Ref. Situación laboral agente Arraras Cristina. La Instrucción Sumarial, de la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza RESUELVE: póngase los autos a disposición del agente sumariado por el plazo de CINCO DÍAS para que alegue por escrito lo que considere oportuno (Art 44 inc. E de la Ley 5892).-

Boleto N°: 4157564 Importe: $ 105
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

Por el presente las Sras. MARTA ALICIA FERNANDEZ CAROSIO Y MARINA ELENA FERNANDEZ CAROSIO con DNI N° 2321505 y 3908282 respectivamente, comunica que han solicitado Cambio de titularidad del Contrato N° 29188 de la Bóveda Simple ubicada en la Parcela 65 Cuadro 21, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 16248-4-F-2017, y convoca a herederos de FERNANDEZ ANGEL DNI N° 6854462, 17/01/1992, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección del Cementerio calle San Martín 1100 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (Diez) días hábiles, bajo apercibimientos de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso de no mediar oposición alguna.

Boleto N°: 4158482 Importe: $ 147
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 6388/L/2017, caratulado “Cambio de Titularidad por separación de Condómino Bº Huarpes I, Mz. I –casa 33, Godoy Cruz”, mediante Información Sumaria. Notificar al Sr. Marin Jorge Silvano, DNI Nº 12.187.374, de domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda, manzana I, casa 33, del Barrio Huarpes I de Godoy Cruz, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras.(articulo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

S/Cargo
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de la primera Circunscripción Judicial de Mendoza NOTIFICA a los demandados MATIAS NICOLAS BUENO, DNI Nº 35.841.246 y CLAUDIA BALLARINI, DNI Nº 23.955.603, lo resuelto a fs 80 y 107 de los autos Nº 256.093, caratulados “ZALAZAR CLAUDIO MARCELO C/ BUENO MATIAS NICOLAS Y OTS. P/ D. Y P. (accidente de transito)”. A fs.80, el tribunal resolvió: “Mendoza, 21 de Abril de 2017. Téngase por presentado, domiciliado y parte en el carácter invocado.- De la demanda instaurada, traslado a la contraria por DIEZ DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 64, 74, 75, 210, 212 y ccs. Del CPC). Notifíquese al demandado en su domicilio real”. Fdo: Dr. Emiliano Guiñazu –Secretario. A fs. 107 el tribunal Resolvió: “Mendoza, 17 de Octubre de 2017.- I. - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que la parte demandada, MATIAS NICOLAS BUENO, DNI Nº 35.841.246 y CLAUDIA BALLARINI, DNI Nº 23.955.603, resultan ser de ignorado domicilio. II. - Notificar mediante edictos a publicarse en BOLETÍN OFICIAL y en diario LOS ANDES, por el término de ley, la presente y la de fs.80. III. - Fecho, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE”. Fdo: Dra. Valeria Elena Antun – Juez-. Mza, 27/11/17. -

Boleto N°: 4133537 Importe: $ 270
27/12 01-06/02/2018 (3 Pub.)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA en Autos Nº 257292 “SASTRON GABRIELA EMILIA Y OTS. C/ RICARDO CARLOS ADOLFO Y OTS. P/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)”, bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a los arts. 69 y 72 CPC y lo ordenado a fs. 79,92 y 161: NOTIFICA a los SRES. RICARDO CARLOS ADOLFO, D.N.I. 16.402.512 y CONCEPCIÓN MAFFIOLI, D.N.I. 2.912.628: el traslado de demanda y decretos citados: Fs. 79: “Mendoza, 04 de Marzo de 2016 (…) De la demanda sumaria interpuesta, dése TRASLADO a la parte contraria por el plazo de DIEZ (10) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210, 212 y concordantes del Código Procesal Civil). NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Roxana Alamo. Juez”. FS 92: ” Mendoza, 05 de Julio de 2016. Téngase por ampliada la demanda en los términos del Art. 171 del C.P.C.- De la demanda sumaria interpuesta a fs. 66/77, dése TRASLADO a la parte contraria por el plazo de DIEZ (10) DÍAS con más ONCE (11) DÍAS en razón de la distancia, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210, 212 y concordantes del Código Procesal Civil). NOTIFÍQUESE. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 79.- Fdo. Dra. Fabiana Martinelli. Juez”.- FS. 161: “Mendoza, 18 de Diciembre de 2017. VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVO: I - Declarar a los Sres. RICARDO CARLOS ADOLFO, D.N.I. 16.402.512 y CONCEPCIÓN MAFFIOLI, D.N.I. 2.912.628 personas de domicilio ignorado. II - Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil.- III - Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE.

NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. Roxana Alamo”.-

Boleto N°: 4133562 Importe: $ 378
27/12 01-06/02/2018 (3 Pub.)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, en autos Nº 1601/15/2F "BAZAN RAMONA ISABEL CONTRA GUTIERREZ PAOLA GISELA POR GUARDA", notifica a la Sra. Paola Gisela Gutierrez dni. n° 36.137.133 y hace saber el siguiente resolutivo: A fs.42 "Mendoza, 20 de septiembre de 2017.... VISTOS Y CONSIDERANDO .... RESUELVO: I. - Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que la Sra. Paola Gisela Gutierrez DNI 36.137.133 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.). En consecuencia, NOTIFÍQUESE el último párrafo del decreto de fs. 13 mediante edictos por tres veces alternadas en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. II. - Atento las constancias de cédula diligenciada, declárese REBELDE al Sr. Marcos Aguilera y dese por decaído el derecho dejado de usar a los términos y con los efectos dispuestos por los arts. 74 y 75 del C.P.C. NOTIFÍQUESE al domicilio real. A fs. 13 "Mendoza, de Diciembre de 2015.... De la demanda por guarda, córrase traslado a la contraria por el término de OCHO días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art 52, 76, 101 y cc LNA; y arts. 20, 21, 74, 75, y cc CPC).NOTIFIQUESE.-

Boleto N°: 4133718 Importe: $ 234
27/12 01-06/02/2018 (3 Pub.)

JUEZ SEXTO JUZGADO DE FAMILIA EN AUTOS N° 3484/16/6FCARATULADOS CATAPANO RITA NATALIA POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE Hágase saber a GARCÍA LEOPOLDO FRANCISCO de ignorado domicilio que se ha dictado la siguiente resolución Mendoza 05 de octubre de 2017 RESUELVE 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art 69 del CPC y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora téngase al Sr. Leopoldo Francisco García por declarado de ignorado domicilio 2) Ordenar se notifique edictalmente al accionado la presente conjuntamente con la providencia dictada a fs 30 de autos tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes (art 72 inc IV del CPC) 3) Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPC y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales COPIESE NOTIFIQUESE. A fs. 30 Mendoza 16 de Junio de 2016 De la supresión de apellido paterno solicitado CÓRRASE VISTA al Sr. Leopoldo Francisco García por TRES DIAS.(Art. 65 del C.P.C.) NOTIFIQUESE. -

Boleto N°: 4133724 Importe: $ 216
27/12 01-06/02/2018 (3 Pub.)

JUEZ SEXTO JUZGADO DE FAMILIA EN AUTOS Nº 3485/16/6F CARATULADOS CATAPANO RITA NATALIA CONTRA GARCÍA LEOPOLDO FRANCISCO POR PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Hágase saber a GARCÍA LEOPOLDO FRANCISCO de ignorado domicilio que se ha dictado la siguiente resolución Mendoza 11 de Abril de 2016 Por acreditada la personería invocada Por presentada parte y domiciliada Téngase presente la documentación acompañada la prueba ofrecida y lo demás expuesto en cuanto por derecho corresponda De la demanda deducida TRASLADO a la parte demandada con citación y emplazamiento de OCHO DIAS para que comparezca responda ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 52, 76, 100 y 101 LNA y arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.) NOTIFIQUESE

Boleto N°: 4133726 Importe: $ 144
27/12 01-06/02/2018 (3 Pub.)

Juez del Vigesimosegundo Juzgado en lo Civil Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 252.622, Caratulados "MARTIN JUAN CARLOS ALBERTO C/ HEREDEROS

DE SUAREZ MIGUEL ANGEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notifica a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el 50% indiviso del inmueble sito en calle Ricardo Balbín N° 263 de la Ciudad de Las Heras, Mendoza, constante de una superficie según mensura de 69,00 m2 y según título de 69,00 m2; Inscripto en la Matrícula N° 65.844/3, Asiento A-1 del Folio Real. A fs. 87 el Juzgado resolvió: "MENDOZA, 7 de noviembre de 2017..... "De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a los sucesores del Sr. Miguel Ángel Suarez, por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.159). NOTIFIQUESE." CÓPIESE. Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho — Juez. A fs. 82 "MENDOZA, 11 de octubre de 2017 ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos precedentemente ... Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho — Juez".

Boleto N°: 4133727 Importe: $ 780
27/12 01-06-09-16-21-26/02 01-06-09/03/2018 (10 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos nº 46.907 “BARBOZA ANALIA FABIANA P/CONCURSO PREVENTIVO”. 29/11/2017: Fecha presentación. 05/12/2017 ordénase apertura concurso de la Señora Fabiana Analia Barboza D.N.I Nº 28.926.881. Fechas Fijadas: hasta 09/03/2018 presentación verificación sindico (art.14 inc.3); hasta 23/03/2018 revisación legajos (art.34). Síndico: Cdor. Maestra Hector Raul, Domicilio: calle Gutiérrez N° 627, San Rafael, Mendoza. Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo.: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 4138281 Importe: $ 210
02-05-06-07-08/02/2018 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos nº 46.908 “PALLERES HECTOR ANDRES P/CONCURSO PREVENTIVO”. 29/11/2017: Fecha presentación. 05/12/2017 ordénase apertura concurso del Señor Hector Andres Palleres D.N.I Nº 26.041.625. Fechas Fijadas: hasta 09/03/2018 presentación verificación sindico (art.14 inc.3); hasta 23/03/2018 revisación legajos (art.34). Síndico: Cdor. ALEJANDRO OMAR ZAPATA, Domicilio: calle AV. EL LIBERTADOR N° 20, PISO 1°, OF. 2, San Rafael, Mendoza. Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo.: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 4138293 Importe: $ 210
02-05-06-07-08/02/2018 (5 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Judicial de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial. Gral. San Martín, Mendoza 27 de Diciembre de 2017. Autos 48.919 caratulados AGÜERO NADIA FLORENCIA P.S.H.M. C/ MAURICIO CARLOS CACERES P/ AUTORIZACION PARA VIAJAR, notifica al Sr. CARLOS MAURICIO CASERES lo resuelto por este Tribunal: Gral. San Martín, Mendoza 27 de Diciembre de 2017. RESUELVO: I) …II) Ordenar se corra traslado al nombrado de la acción iniciada por el término de OCHO DIAS para que comparezca, responda, constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal y ofrezca pruebas bajo apercibimiento de ley (arts. 21 y 74, del C.P.C. y 76, 100 y 101 de la Ley 6364) III) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, tres veces con dos días de intervalo. NOTIFIQUESE. FDO. MARIA CECILIA RINALDI. JUEZ.

Boleto N°: 4151651 Importe: $ 168
29/01 01-06/02/2018 (3 Pub.)

Noveno Juzgado de Familia de Las Heras, Mendoza, en autos Nº1508/16/9F.LH, caratulados: “MOYA MARIANA ANDREA CONTRA ROSALES JUAN PABLO POR PRIVAC. DE LA RESPONS. PARENTAL”, notifica y hace saber al Sr. ROSALES JUAN PABLO, DNI N° 36.349.422, persona de ignorado domicilio, la resolución de fs.31, que transcripta en su parte pertinente dice: “Mendoza, 7 de Setiembre de

2017.-AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del sr. JUAN PABLO ROSALES, D.N.I 36.349.422, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por la vía edictal. II.-Notifíquese la presente resolución conjuntamente con el traslado de fs. 17, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Uno. III.-Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. REGISRESE. NOTIFIQUESE". -Fdo: Dra ROSANA TANO DI FABIO. JUEZ NOVENO JUZGADO DE FAMILIA.- A fs. 17 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 2 de Diciembre de 2016. Proveyendo a fs. 5/6: De la demanda interpuesta por PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL córrase TRASLADO a la contraria por el término de OCHO DIAS a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 52 inc. e y cc. ley 6354 y arts. 21, 74, 75, 168 y cc del C.P.C.). NOTIFIQUESE: Dr. Carlos Alberto Jury. JUEZ SUBROGANTE.-Noveno Juzgado de Familia.

S/Cargo
27/12 01-06/02/2018 (3 Pub.)

Por medio de la presente se emplaza al Suboficial Ayudante S.C.S José Sebastián FREITES CHÁVEZ para que en un término de 48 (cuarenta y ocho) horas, justifique las inasistencias al servicio que registra desde fecha 16/01/2018 al día de la fecha inclusive, según lo estipulado en el Art. 48 de la Ley Nº 7493. Caso contrario se considerará dichas inasistencias como abandono de servicio y se iniciarán las actuaciones administrativas correspondientes.

S/Cargo
02-05-06/02/2018 (3 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos Nº 13-04228466-6 (011902-4356424). Caratulados ZARATE MATIAS DAVID P/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha de apertura de concurso preventivo 03/11/2017 del Sr. Zarate Matías David. D.N.I. Nº 37.513.929.- Fecha de presentación 12/10/2017. Fechas fijadas: 12/03/2018 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc.3L.C.Q.). Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hrs. Resol. 06/06/2010. Excma. Primera Cámara de Apelaciones) Hasta 26/03/2018 para revisar legajos, formular impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Cortijo Yañez Mariano Oscar. D.N.I Nº 12.481.233. Domicilio: Moldes Nº 525 Ciudad Mendoza. Atención: Lunes, Martes y Miércoles de 16 a 20 Hs. Teléfono: 4251858/ 155891042. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Boleto N°: 4138237 Importe: $ 280
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

Expte: 252.687, CARATULADOS "LA SEGURIDAD S.A P/ CUEST. DERIV. LEY DE SOCIEDADES P/ CUEST. DERIV. LEY DE SOCIEDADES" perteneciente al VIGESIMO CUARTO JUZGADO CIVIL. De conformidad con lo ordenado a fs. 23 de autos, el juzgado dicto la siguiente providencia: "Mendoza, 12 de setiembre de 2017… Cítese mediante edictos por CINCO DÍAS en el boletín Oficial y en el Diario UNO a quienes pretendan derechos sobre las acciones de la firma LA SEGURIDAD S.A. para que se presenten dentro de los treinta días al perito contador que se designe, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. (art. 1877 del C.C.C.N.).-
Fdo.: Dra. María Eugenia Ibaceta – Juez"

Boleto N°: 4139051 Importe: $ 245
01-02-05-06-07/02/2018 (5 Pub.)

Juez Segundo Juzgado de Gestión Asociada autos 258084 caratulados Morales Miguel c/ Sucesores de Sánchez Emilio y Sánchez Antonio p/Prescripción Adquisitiva cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que ubica en calle Isidro Massa s/nº ex Los Baños, a 102,53 m al Norte de Calle Cervantes, Colonia Bombal Rodeo del Medio Maipú Mendoza superficie 1.922,63 m2 de titularidad de Emilio Sánchez y Antonio Sánchez inscripto: Título I anotado como asiento A-1 de la Matrícula Nro. 254.730/7 Folio Real, fecha 18/03/1970 y Título II anotado como asiento A-1 de la Matrícula Nro.254.431/7 Folio Real, fecha 06/10/1970 para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de DIEZ DIAS a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley.-Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario UNO.

Boleto N°: 4126693 Importe: $ 540
18-21-26-28/12 01-06-09-16-21-26/02/2018 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. MUÑOZ ANA MANUELA Y FERNANDEZ MAURO ANTONIO, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051-260651), caratulado MUÑOZ ANA MANUELA Y FERNANDEZ MAURO ANTONIO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4132347 Importe: $ 54
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 57.437 "MICHAUT, EUSEBIA ISABEL P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUSEBIA ISABEL MICHAUT para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES -

Boleto N°: 4157646 Importe: $ 21
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL DECIMO QUINTO JUZGADO CIVIL, cita a acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes del acervo hereditario de JOSE DRAGOTTA y ANGELA MARCHESSI, para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de TREINTA DIAS desde la notificación, en el EXPTE. N° 252.721 "DRAGOTTA JOSE Y MARCHESSI ANGELA P/ SUCESION" Firmado: Dra. María Mercedes Herrera. Juez.

Boleto N°: 4157647 Importe: $ 28
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, EXPTE. N° 252.706: "ARAYA GUSTAVO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SR. GUSTAVO ARAYA, CON D.N.I. N° 6.867.613, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó - Secretaria Ad. Hoc Dra. María Laura Boanerge.

Boleto N°: 4157654 Importe: $ 28
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. Rosana Moretti, en autos N° 261.561 "MILITELLO ALDO PEDRO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de MILITELLO ALDO PREDRO, comparendo, el día OCHO DE MARZO DE 2.018, a las ONCE TREINTA horas, en Sala Dr. PODETTI. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4157652 Importe: $ 42
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA -Dra. Marcela Ruiz Díaz, en autos N° 261.537 "LIVIÑE JOSEFINA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de LIVIÑE JOSEFINA, comparendo, el día SIETE DE MARZO DE 2.018 a las ONCE horas, en Sala Dr. LOPEZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4157653 Importe: $ 35
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 261.388 "BUSTOS ULLOA, BERNARDO JAIME P/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de BUSTOS ULLOA, BERNARDO JAIME comparendo el día 09 de MARZO de 2.018 a las 11.30 horas, en Sala Dr. LÓPEZ, Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4158422 Importe: $ 49
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 251502 caratulados, "QUIROZ PEDRO Y BARAHONA CARLOTA AMALIA P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO QUIROZ, con L.E. N° 3.338.601; y CARLOTA AMALIA BARAHONA, con L.C. N° 1.598.238 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS - contados a partir de la notificación edictal del presente - sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Leticia N. Elizondo - Secretaria Vespertina -

Boleto N°: 4158423 Importe: $ 42
06/02/2018 (1 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL – 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Julio César Quiroga, D.N.I.N° 13.992.530 al comparendo del día VEINTISIETE DE FEBRERO de 2018 a las DOCE HORAS en autos N° 253.003 "QUIROGA, Julio César p/ Sucesión"

Boleto N°: 4137939 Importe: $ 105
02-06-08-14-16/02/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Segundo Benigno Videla, L.E. N° 3.352.995, y de Victorina Marcela Quintero, L.C. Nº 8.368.292 al comparendo del día VEINTIUNO DE FEBRERO de 2018 a las DOCE HORAS, en autos N° 252.913 "VIDELA, SEGUNDO BENIGNO Y QUINTERO, VICTORINA MARCELA p/ Sucesión"

Boleto N°: 4135068 Importe: $ 90
29/12 02-06-08-14/02/2018 (5 Pub.)

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de la primera Circunscripción Judicial de Mendoza NOTIFICA a los demandados MATIAS NICOLAS BUENO, DNI Nº 35.841.246 y CLAUDIA BALLARINI, DNI Nº 23.955.603, lo resuelto a fs 10 y 21 de los autos Nº 256.094, caratulados “ZALAZAR CLAUDIO MARCELO C/ BUENO MATIAS NICOLAS Y OTS. P/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. A fs. 10, el tribunal resolvió: “Mendoza, 24 de Abril de 2017. Téngase por presentado, domiciliado y parte en el carácter invocado.- Téngase presente la ratificación acompañada. Del beneficio solicitado, traslado a la contraria por el término de CINCO DIAS (arts. 94, 95 y ccs del CPC). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad”. Fdo: Proc. María Carolina Constanzo Nebbia –Secretaria Vespertina. A fs. 21 el tribunal Resolvió: “Mendoza, 06 de Noviembre de 2017.- I. - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que la parte demandada, MATIAS NICOLAS BUENO, DNI Nº 35.841.246 y CLAUDIA BALLARINI, DNI Nº 23.955.603, resultan ser de ignorado domicilio. II. - Notificar mediante edictos a publicarse en BOLETÍN OFICIAL y en diario LOS ANDES, por el término de ley, la presente y la de fs. 10. III. - Fecho, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE”. Fdo: Juez Subrogante. Mza, 17/11/2017. -

Boleto N°: 4133539 Importe: $ 252
27/12 01-06/02/2018 (3 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Santiago Gilberto Jofré, D.N.I N° 10.501.723 al comparendo del día VEINTISIETE DE FEBRERO de 2018 a las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS en autos 252.852 "JOFRÉ, SANTIAGO GILBERTO p/ Sucesión"

Boleto N°: 4133639 Importe: $ 90
27/12 01-06-09-16/02/2018 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)
Ramón Sedero, Ingeniero Civil, mensurará el total de 1747,87 m2 de CURT HEINZ HEINRICH LOOS Y1892,95 M2 DE " HEINZ LOOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Acceso Este, Lateral Norte N° 2992, Villa Nueva, Guaymallén. Febrero: 14 Hora: 9 Expediente 2018-00147388.

Boleto N°: 4157344 Importe: $ 42
06-07-08/02/2018 (3 Pub.)

(*)
Luis Alberto Garcia, Agrimensor mensurará 1118,75 m2 EVANGELINA NOEMI GONZALEZ Y Otro, Calle Las Torcazas M-D C-06, Potrerillos, Lujan de Cuyo, Febrero 14 hora 10:00 Expte: 2018-00144558.

Boleto N°: 4157513 Importe: $ 42
06-07-08/02/2018 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai mensurará para Título supletorio Ley 14159, 1102,28m2 de Jorge Mario Japaz Y Helga Erna Pohl, Pretendida por ANGELICA LEONOR SINAY, Boulevard Paraíso Nº 2928 esquina Los Olivos Barrio Alto Chacras, Chacras de Coria Lujan de Cuyo. Colindantes: Norte: Raúl Osvaldo Ríos. Oeste: Hugo Norberto Vergara. Febrero 14 Hora: 8.30. Expediente 125180-2018.

Boleto N°: 4157554 Importe: $ 63
06-07-08/02/2018 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Diego Delú mensurará 490.82 m2. Propiedad: PEDRO DAMIAN GONZALEZ. Ubicada: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa (callejón Narvaez) 490m al norte de Calle Paso de Los Andes, costado Este, Villa Seca, Tunuyán. Febrero 14 Hora 10. Expte. 2018-00111610.

Boleto N°: 4157578 Importe: $ 42
06-07-08/02/2018 (3 Pub.)

(*)
Oscar Greco agrimensor mensurará 380.00 m2 (parte mayor extensión del título) propiedad de Carlota Mamerta Gomez, pretendida por ANTONIO VICENTE SOSA Gestión título supletorio ley 14159 dec. 5756/58, límites: Norte Carril Zapata, Sur: Carlota Mamerta Gomez, Este: Carlota Mamerta Gomez Hoy poseedor Mario Alesis Argumedo, Oeste Carlota Mamerta Gomez, Ubicación Carril Zapata 61.00 m al oeste de Carril Montecaseros, Montecaseros San Martin. Febrero 14, hora 9. Exp. 134294-D-2018.

Boleto N°: 4157619 Importe: $ 84
06-07-08/02/2018 (3 Pub.)

(*)
Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor Mensurará 3201,98m2 Aproximadamente Parte Mayor Extensión Propietario PROVINCIA DE MENDOZA Ubicación Av. Los Cóndores S/Nº 655m Al Oeste De Ruta Nacional Nº 7 Costado Norte Potrerillos Lujan De Cuyo.-Expte. Nº 27731-D-2017 Febrero Día 14 Hora 11:30.

Boleto N°: 4158294 Importe: $ 42
06-07-08/02/2018 (3 Pub.)

(*)
Juan Ginart Ing. Agrimensor Mensurará 1127.70 M2 Aproximadamente, Parte Mayor Extensión Propietario Alfredo Luis Vila. Obtención Titulo Supletorio Ley 14159 Dcto.5756/58 Pretendiente MARGARITA PATRICIA CORTES. Calle José Hernández, Sur Evangelista Oña, Este Diego Gonzalo Prado Y Oeste Alfredo Luis Vila Expte. 1401-D-2017 Febrero 13 Hora 12:00.

Boleto N°: 4158322 Importe: $ 63
06-07-08/02/2018 (3 Pub.)

(*)
Ruben Carrascosa, Agrimensor, Mensurará 12.499,54 m2, Propietario CICCONI, MARIO NAZARENO Calle El pidio Gonzalez Nº 6545, Jesus Nazareno, Guaymallén Expte. 2018-143634 Febrero: 14 Hora: 17:00

Boleto N°: 4158670 Importe: $ 21
06-07-08/02/2018 (3 Pub.)

(*)
Agrim. Mariano Rodriguez mensura 500.00 m2 de ROSALES JUSTO EMILIO ubicada calle Maipú N°

246, Villa, La Paz, Mendoza. Fecha 16 de febrero hora 13:15 Expte.: EX-2018-00074465-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 4158769 Importe: $ 42
06-07-08/02/2018 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Martín Salas mensurará 89.33 m2 superficie total en Propiedad Horizontal (60.62 m2 superficie propia total (59.01 m2 vivienda y 1.61 m2 baulera) y 28.71 m2 superficie común), porcentaje dominio 1.15%, correspondientes a U.F. 4-6 Vivienda en cuarto piso y U.F. 8-25 Baulera en octavo piso terraza, de Juan García Cano y Norma Gladys García, pretendida por NORMA GLADYS GARCÍA, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, 9 de Julio 1170 4º y 8º piso, Ciudad, Capital. Límites vivienda: Norte: Edgardo Gabriel Ramos y Otros, Sur: espacio circulación Consorcio Edificio Kolton, Este: U.F. 4-7 vivienda, Sebastián García, Oeste: U.F. 4-5 vivienda, Carmen Liliana Marchese. Límites baulera: Norte: espacio circulación Consorcio Edificio Kolton, Sur: espacio inaccesible Consorcio Edificio Kolton, Este: U.F. 8-26 baulera, Sebastián García, Oeste: U.F. 8-24 baulera, Carmen Liliana Marchese. Expte: 25.201-D-2017.Enero 14 Hora 15:00

Boleto N°: 4157544 Importe: $ 189
06-07-08/02/2018 (3 Pub.)

(*)
Enrique Guerra, Ingeniero Agrimensor, mensurará 93,29 m2 de cubierta propia, 10,73 m2 cubierta común y 7,16 m2 no cubierta de uso exclusivo, % dominio 10,13 para Título Supletorio Ley 14.159 Dec. 5756/58, propiedad de Fanny Esther Gallegos de De Rosas, María Elena De Rosas y Catalina Rosalbina Oro, pretendida por FANNY ELENA DE ROSAS, FELIPE ALEJANDRO DE ROSAS Y GRACIELA BEATRIZ DE ROSAS, en Primitivo de la Reta 832, Planta Baja, Dpto. A, Ciudad, Capital. Límites: Norte: circulación espacio común del complejo y Manuel Gimenez, Sur: Corrientes Palace S.A., Este: Ester Irene Baglini, Oeste: Nélida Lina Limonti y Manuel Gimenez. Expte.2018-00137913 Febrero13. Hora: 11:00.

Boleto N°: 4157618 Importe: $ 126
06-07-08/02/2018 (3 Pub.)

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará 218,25 m2 Propiedad: ORLANDO VÍCTOR DÍAZ: 50,00% y DÍAZ DE SARCINELLA, PATRICIA MARÍA: 50,00%; Ubicación: Juan Gutenberg N° 353; Ciudad, Capital; Fecha: Febrero 12; Hora: 9,00; Expediente: 66.939-2018

Boleto N°: 4156351 Importe: $ 42
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 369 m2 propietario MARCELO ALEJANDRO VALENTINI y OTRA calle Andrade 157 – Ciudad – Capital Expediente EX 2018-00069366 Hora - 14:15 Mes - Febrero Día - 12

Boleto N°: 4156393 Importe: $ 42
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor Mensurará 190 m2 Propietario: Gregoria Cleotilde Cuitiño De Ferrero, Pretendida Por LUISA BLANCA ARANCIBIA, Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Pedro Del Castillo 4543 Villa Nueva Guaymallén Limites Norte: Calle Pedro Del Castillo Y Carlos Neira Sur: Heber Castillo Este: Guillermo Palma, Sonia Raquel Palma, Enrique Pasanelli, Raquel Américo Guaquinchay Oeste: Teresa Pintos De Andrade Expediente: EX – 41081-2018 Febrero: 12 Hora: 10:00

Boleto N°: 4156430 Importe: $ 84
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

Carlos Leyes, agrimensor, mensurará 5.948,20 m2 propiedad ROSA GLORIA LAZARI, Saenz Peña 8120 y Callejón Comunero, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Se cita a terceros interesados y condóminos del callejón. Febrero 12, hora 16:30. Expediente 28.008-D-2017.

Boleto N°: 4156432 Importe: $ 42
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Cristian Amaya, Mensurará 315,96 m2, Propiedad De VANESA ELIZABETH CONCHA, Sita Calle Puerto Argentino Nº 2450- Bº Andino (La Favorita) Ciudad-Capital-Mendoza. Febrero 13 Hora 9:00. Expte: Nº 77599-2018

Boleto N°: 4156433 Importe: $ 42
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 296,60 m2. Propietarios: OLIMPIO SANZ ELVIRA y CARMEN MOEDDIR. Pretendiente: CARMEN MOEDDIR (Pretende el 50% del copropietario). Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Güiraldes 221, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Calle Güiraldes. Sur: Hernan Le Roux. Este: Ponfidio Pérez. Oeste: Simón Gaia. Febrero 14, Hora: 13:30. Expediente 2018-00112134

Boleto N°: 4156437 Importe: $ 63
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Pablo Mantovan mensurará propietario: LOPEZ MARISA ROSANA, Sup: 1026,54 m2 CCIF con salida a calle Viamontes Nº 1241 Bº Tierra Malbec, Chacras de Coria, Luján de Cuyo Expte Nº 2018-00119762 Febrero 12 Hora 13:00

Boleto N°: 4156442 Importe: $ 42
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Luis Domínguez Barro. Mensurará parte de mayor extensión 267,94 m2. Propietario: LUIS ALBERTO MARTINEZ. Gestión titulo supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Pretende: Hugo Acuña. Límites: Norte: Horacio Marciano Ferrada. Sur: Calle Martín Zapata (O). Este: El propietario. Oeste: Calle Los Choiqueros. Martín Zapata (O) 492 – Barrio Bastías - Ciudad – Malargüe. Febrero: 12 Hora: 11:00. Expte.: 1543D2017.-

Boleto N°: 4156686 Importe: $ 84
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

Jorge Mathez, Ing Agrimensor, mensurará 843,30 m2 aproximadamente Titular: MACAUDA ANGEL JORGE. Ubicación: Calles Maza e Isidro Moran esquina NorOeste; Cuadro Nacional, San Rafael. Febrero: 12 Hora: 15:30.- Expte: 2018-00136832-DGCAT_ATM

Boleto N°: 4156691 Importe: $ 42
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 159,83 m2 Propietario: IRMA BLANCA FERRI Ubicación Feliciano Chiclana 567 Ciudad Luján de Cuyo. Expediente: 2018-00095335 Febrero: 11 Hora: 10:00

Boleto N°: 4153335 Importe: $ 42
02-05-06/02/2018 (3 Pub.)

Gloria Miranda, Agrimensora mensurará 4998,93 m2 propietaria ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES DE ARTES GRÁFICAS Y AFINES (AMTAGA). Almirante Brown s/n° a 104,00 m al Este de Calle Pública (Boulevard), costado Sur. Cieneguita. Las Heras. Febrero 11 Hora 9. Expte 2018-00070522.-

Boleto N°: 4153337 Importe: $ 42
02-05-06/02/2018 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 10000,00 m2 aproximadamente. Propiedad Clara Canales de Herrera. Pretendida PEDRO HERRERA. Gestión título supletorio, ley 14159, decreto 5756/58. Ubicada de intersección y punto de encuentro, entre Carril Nacional y Calle Ureta, por esta 1542 m al Este, de ahí al Sur 125 m, Costado Este (Fundo Enclavado), Chilecito, San Carlos. Límites: Norte: Luis Ramón Mendoza Sur y Oeste: Albino Herrera Este: Arroyo Aguanda Febrero: 14 Hora 17:20 Expte.117747-D-18. Ambito 01130

Boleto N°: 4153338 Importe: $ 105
02-05-06/02/2018 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 78333,57 m2 aproximadamente. Propiedad Albino Herrera**.** Pretendida PEDRO HERRERA. Gestión título supletorio, ley 14159, decreto 5756/58. Ubicada de intersección entre Carril Nacional y Calle Ureta, por esta 1300 m al Este, Costado Norte, Chilecito, San Carlos. Limites: Norte: Francisco Canale Sucesión, Juan Antonio Zaccaria Sur: Calle Ureta Este: Luis Ramon Mendoza Oeste: Beatriz Mercedes Yankeliovich Febrero: 14 Hora 17:00 Expte.117949 **D**18. Ambito 01130

Boleto N°: 4153378 Importe: $ 84
02-05-06/02/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Enrique Navarro mensurará Aproximadamente 2033.00 m2 Propiedad EUSEBIO DEL TRANSITO FLORES Calle La Argentina Nº 279, Dto. Ciudad, Dpto. Tunuyan. Expte. N° 00118218-2018 Febrero 14 Hora 10.00.-

Boleto N°: 4153389 Importe: $ 42
02-05-06/02/2018 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mario Jirala, Mensurará Aproximadamente 5 ha 0132.95 m2, HYDE DEVELOPMENT SOCIEDAD ANONIMA DOMINIO FIDUCIARIO Art 1684. Ruta Provincial Nº 15 S/N a 85m Al Sur Calle Maipú Vereda Oeste Distrito Perdriel Lujan De Cuyo Expte 25842/2017 Febrero 11 Hora 12.

Boleto N°: 4153398 Importe: $ 63
02-05-06/02/2018 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mario Jirala, Mensurará Aproximadamente 52 m2 Obtención Titulo Supletorio Ley 14.159 Dec.5756/58 Propietario Maria Guevara De Chaiven, Pretendida Por CONSUELO SOFIA PRADO, Norte: Martínez Vda. De Troncoso, Sur: Francisca Amelia Cardozo, Este: Pasillo Comunero Y Gabriela Giménez Paz, Oeste: María Toledo De Díaz. Calle Remolcador Fournier 2226 Distrito Gral. Belgrano Guaymallen. Expte 104882/2018. Febrero 14 Hora 17.

Boleto N°: 32137 Importe: $ 84
02-05-06/02/2018 (3 Pub.)

Julio Lola Agrimensor Mensurará 350.00 m2, Propietario ANTONIO RAMPONI Y Otra. Calle Patricios Nº

1924, Mayor Drummond, Luján De Cuyo. Expte Nº 25988-D-2017 febrero 11 hora 12.

Boleto N°: 4153408 Importe: $ 42
02-05-06/02/2018 (3 Pub.)

Agrim. Javier Oyhenart mensurará aproximadamente 250.00 m2, p/ obtencion titulo supletorio Ley 14.159, propiedad de AMELIA GIUDUGLI SANTANDER, Pretendida por Ester Beatriz Gimenez Martinez y Fabian Eduardo Guzzeta, ubicados en Pasaje Luis Longo s/n, costado Este a 39 m, al Norte De Calle Granaderos, Ciudad,General Alvear.Limites: Norte: Norma Josefa Guidugli, Sur: Amelia Guiduglui Santander, Este: Jorge Hector de Vicente Y Carlos Horacio Oyhenart, Oeste: Pasaje Luis Longo. Expte: 67290-2018-DGCAT_ATM Febrero 11 10 Hs

Boleto N°: 4156692 Importe: $ 105
02-05-06/02/2018 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará título I 32154.79,57 m2 titulo II 15492.86m2 aproximadamente. Propiedad Albino herrera. Pretendida PEDRO HERRERA. Gestión título supletorio, ley 14159, decreto 5756/58. Ubicada de intersección entre Carril Nacional y Calle Ureta, por esta 840m al Este, Costado Norte, Chilecito, San Carlos. Limites: Norte: Guevara Gomez Ciriaco, Francisco Canale Sucesión y Ramón Ciriaco Tejada. Sur: Calle Ureta Este: Mercedes Beatriz Yankeliovich Oeste: Andres Simon Montiel Febrero 14 Hora 16:40 Expte.117.879-D-18. Ambito 01130

Boleto N°: 4153380 Importe: $ 105
02-05-06/02/2018 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)
En Cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, el Sr. Mariano Luis Calle, DNI 33.094.792, domiciliado en Calle Turín N° 2754, Godoy Cruz, Mendoza CP. 5501 y el Sr. Franco Humberto Cadile, DNI 36.417.391, domiciliado en Calle Montecaseros N° 2552, 2 Monoblock G 3 Cuarta sección, Capital Mendoza. CP 5500, anuncian transferencia de fondo de comercio denominado Resto Bar Abbey Road Pub & Resto, CUIT 30-71545469-2,ubicado en Calle Darragueira 558, Chacras de Coria, Luján de Cuyo CP 5507, Mendoza, A FAVOR del Sr. Mauro Andres Manson, DNI 35.515.815, domiciliado en Marmol 2.184, Godoy Cruz, Mendoza. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Montecaseros N° 2552, 2 Monoblock G 3 Cuarta sección, Capital Mendoza, C.P. 5.500.

Boleto N°: 4159379 Importe: $ 56
06/02/2018 (1 Pub.)

En cumplimiento del art. 2 de la Ley 11.867, SERVICIL S.R.L., (C.U.I.T. 30-70817517-6) con domicilio social en calle Avellaneda 2.275 de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, anuncia la transferencia del fondo de comercio de su propiedad denominado “Centro de Revisión Periódica de Cilindros para GNC (CRPC) de Enargas, denominado “SERVICIL S.R.L.” ubicado en calle Avellaneda 2.275, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza al Señor JORGE ADRIAN VAN MEGROOT, D.N.I. 18.079.543, (C.U.I.T. 20-19079543-0) divorciado, domiciliado en calle Juan B. Justo 1.654, Godoy Cruz, Mendoza. Para el reclamo de ley se fija el domicilio en calle San Lorenzo 712 Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza. De lunes a viernes en horario de 16,30 a 20,30 horas.

Boleto N°: 4154273 Importe: $ 245
02-06-08-14-16/02/2018 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Arts. 2 y 4 la Ley 11.867 se informa que por contrato celebrado en fecha 29/01/2.018, el señor Gabriel Omar Miranda, argentino, D.N.I. 32.879.319, CUIT 23-32879319-9, nacido el 16 de abril de 1987, soltero, con domicilio real en la calle 9 de Julio N° 1093, Segundo Piso, de

la Ciudad de Mendoza, en nombre y representación de S.F.L.M. Sociedad Anónima, CUIT 30-71529886-0, con domicilio social en calle 9 de Julio N° 1093, Primer Piso, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, como titular del nombre comercial y del negocio “La Fábrica”, transfiere al Sr. Pablo Guillermo Bianchi, argentino, D.N.I. 21.807.142, CUIT 20-21807142-3, nacido el 20 de agosto de 1970, casado, con domicilio real en calle Sobremonte Nº 233, San Rafael, Provincia de Mendoza, quien adquiere a favor de una Sociedad Anónima Simplificada que se encuentra en trámite de constitución, la que oportunamente aceptará, el fondo de comercio rubro «BAR-RESTAURANTE» denominado “La Fábrica”, sito en la calle Arístides Villanueva N° 115, de Ciudad, Provincia de Mendoza. Reclamo de ley en el domicilio establecido del adquirente, sito en calle Sobremonte Nº 233, de San Rafael, Mendoza, dentro del término legal.

Boleto N°: 4157275 Importe: $ 420
05-06-07-08-09/02/2018 (5 Pub.)

Conforme Art. 2 de Ley 11867 la señora Benegas Gabriela Cecilia, Arg, DNI 29.759.285 domiciliada en calle Balcarce N°437 San Rafael, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a la señora Aguero Marcela Alejandra, Arg, DNI 35.516.533 domiciliada en Calle Benielli N° 87 San Rafael, Mendoza destinado al rubro Jardín Maternal de nombre Cocomiel, ubicado en calle Coronel Suarez N° 793 San Rafael, Mendoza, con habilitación Municipal N° 14927 San Rafael, Mendoza, libre de todo gravamen y deuda.

Boleto N°: 4151569 Importe: $ 175
31/01 01-02-05-06/02/2018 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)
VINAGRES DE UCO S.A. comunica que por asamblea general ordinaria de accionistas del 30/01/2018 aumentó su capital social al quíntuplo (art. 188 LS) llevándolo a QUINIENTAS ACCIONES DE $ 130 VALOR NOMINAL cada una a la suma de $ 65.000.

Boleto N°: 4156581 Importe: $ 14
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
SIERRAS SAN JAVIER S.A. En Asamblea General Ordinaria Nº 9 Unánime de fecha 29 días del mes de Enero de 2018, comunicase el NUEVO DIRECTORIO: que será ejerció por Sr. MONTIVERO, DOMINGO SEVERO DNI Nº 10.038.173, en calidad de Presidente de la Sociedad y el Sr. MONTIVERO, PEDRO VALERIANO DNI Nº 8.156.957 en calidad de Director Suplente quienes ejercerán su mandato hasta el año 2.021 (art. 60 de LSC).

Boleto N°: 4157607 Importe: $ 56
06-07/02/2018 (2 Pub.)

(*)
DISCAPACITADOS MOTRICES TRABAJANDOS DI.MO.T. Comunica su nuevo domicilio Legal. El mismo es BUENOS AIRES 776 San Rafael (5600) a partir de Enero 2018.

Boleto N°: 4158535 Importe: $ 7
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
“LUWA S.A.” comunica que en acta de asamblea ordinaria de fecha 26 de Enero de 2018, se realizó la elección del nuevo directorio resultando electos BURRELO CLAUDIO, D.N.I. 28.564.173, argentino, casado, nacido el 24/12/1980, con domicilio real y especial en calle: José María Godoy 986 de Las Heras,

Mendoza, electo DIRECTOR TITULAR Y SUBIRATS VANESA PAOLA, con D.N.I. 31.318.161, argentina, casada, nacida el 13/08/1985, con domicilio real y especial en calle: Reconquista 601 de Godoy Cruz, Mendoza electa DIRECTORA SUPLENTE Y DURAN 3 EJERCICIOS. Asimismo comunica el cambio de domicilio social, fiscal y legal a calle: Lamadrid 241 de ciudad, Mendoza.-

Boleto N°: 4156628 Importe: $ 42
06/02/2018 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)
OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, CON DESTINO AL SERVICIO DE CIRÚGIA Y NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING DE LA OSEP”.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2018
Expte.: 22859- 8D -2017
Fecha de apertura: 21/02/2018
Hora: 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 495.470,00
Valor del Pliego: $ 200,00-.

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

LICITACION PRIVADA N° 01/2018
EXPTE N° 233770/2018
OBJETO: REAPRACION DE QUINCHO EN BARRIO HUAYQUERIAS
APERTURA: 20/02/2018
HORA: 10:00
PBO: $ 178.400
VALOR DEL PLIEGO $ 200.

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
ENTE PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

AVISO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA
LICITACION N° 010 / 2017
LICITA: Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS) - Secretaria de Servicios públicos - Provincia de Mendoza
OBJETO: Ejecución de la Obra: “Expediente 130-D-17-80293,“Proyecto de Extensión de Red de Agua Potable y Ampliación Área Conexión Colonia Rusa - U.V. de O. y S P CARMENSA”; Departamento de General Alvear - Provincia de Mendoza, Argentina. – Adquisición de Materiales
FECHA Y LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 02 de Marzo de 2018 a las 12.00 hs. en la sede del EPAS, calle San Juan 825 de la ciudad de Mendoza.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 02 de Marzo de 2018 a las 12.00 hs. en la sede del EPAS, calle San Juan 825 de la ciudad de Mendoza.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.500.000.-
GARANTÍA DE OFERTA: $ 15.000 por 60 días.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 08/02/2018, en la sede del Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS), calle San Juan 825 de la ciudad de Mendoza. Pág. web: www.epas.mendoza.gov.ar
PRECIO DEL PLIEGO: $ 1.500.- en efectivo o cheque certificado.
Obra financiada por Régimen Emergencia Operacional – Gobierno de la Provincia de Mendoza – Secretaria de Servicios Públicos – EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento)

Boleto N°: 4159317 Importe: $ 105
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

Licitación Pública
Expete Nº 4733/17- Resolución Nº 07/18
"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE CUNETA, CORDÓN Y BANQUINA EN Bº SOLARES."
Presupuesto Oficial $ 1.591.000,00
Apertura 27/02/2018 a las 11:30 h.
Venta de pliego en tesorería
Municipal hasta el 26/02/18 a las 13:00 h.
Valor del Pliego $1.500,00
Publicar 06 y 07 de febrero de 2018.

S/Cargo
06-07/02/2018 (2 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

Licitación Pública
Expete Nº 4737/17- Resolución Nº 08/18
"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE CUNETA, CORDÓN Y BANQUINA EN Bº DORREGO SUR."
Presupuesto Oficial $ 2.521.625,00
Apertura 27/02/2018 a las 10:30 h.
Venta de pliego en tesorería
Municipal hasta el 26/02/18 a las 13:00 h.
Valor del Pliego $ 2.500,00
Publicar 06 y 07 de febrero de 2018.

S/Cargo
06-07/02/2018 (2 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Llámese a LICITACIÓN PUBLICA Nº 19/2018 para contratar lo siguiente: Objeto: "PAVIMENTACION DE CALZADA EN CALLE EL BOSQUE" desde Roma hasta San Martin, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú.-
Expte.: 29532/2017
Fecha de Apertura: 26/02/2018
Hora: 11:00 Hs.
Precio Carpeta: $ 2.959,00

Presupuesto Oficial: $2.959.440,00
RACOP: Especialidad 200, Vial – Subespecialidad 230, Pavimentos Flexibles.
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.
Pliegos: comunicarse al 4972650 para obtener vía correo electrónico el pliego de la presente licitación
Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190–MAIPU (Mza.)–FAX N° 0261-4972650
www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
06-07/02/2018 (2 Pub.)

(*)
I.S.C.A.MEN.

LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE I.S.C.A.Men.
Licitación: 1004/2018 CUC: 203
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Pres. Oficial: $ 155.585,00
Valor Pliego: $ 0,00
Apertura: 20/02/18 – 11:00 hs.
Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.
Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza
Contratación Directa Nº 3003/2018
Expte. N° 11804
Llámese a Contratación Directa N° 3003/2018 – Expte. 11804 para el día 16 de Febrero de 2018, a las 10.00 hs., para “PROVISION DE SERVICIO DE TORTITAS PARA PERSONAL DE LA H. LEGISLATURA”
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo
06-07-08-09-14-15/02/2018 (6 Pub.)

(*)
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO DE MENDOZA

Licitación Pública Nº 1002/2018 Subsecretaría de Trabajo y Empleo
Alquiler Inmueble para el funcionamiento de la delegación San Martin
Expte. 3757-D-2017-00951
Presupuesto Oficial: $ 360.000
Resolución de Autorización: 659-2017- MGTJ (31-Diciembre-2017)
Fecha de Apertura: 19-Febrero- 2018 a las 10:00 horas
Los pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar

---

S/Cargo
06/02/2018 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Llámese a LICITACIÓN PUBLICA Nº 23/2018 para contratar lo siguiente: Objeto: "EQUIPAMIENTO PARA PERFORACIÓN 1º ETAPA Bº 25 DE MAYO", ubicado en calle Bordin y Mitre, distrito Rodeo del Medio, Maipú.-
Expte.: 39066/2017
Fecha de Apertura: 23/02/2018
Hora: 08:30 Hs.
Precio Carpeta: $ 1.982,00
Presupuesto Oficial: $1.982.279,58
RACOP: Especialidad 400, Saneamiento y redes – Subespecialidad 410, Construcción de plantas potabilizadoras.
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.
Pliegos: comunicarse al 4972650 para obtener vía correo electrónico el pliego de la presente licitación
Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190–MAIPU (Mza.)–FAX N° 0261-4972650
www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
05-06/02/2018 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

OBJETO: CONCESION DEL GERENCIAMIENTO, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION INTEGRAL DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE ELABORACION DE PULPA CONCENTRADA DE SAN RAFAEL.
EXPEDIENTE: N° 25269-D- 2017
ORDENANZA: Nº 12996
RESOLUCIÓN: N° 045/S.G/2018
APERTURA: El día 28 de FEBRERO de 2018.-
HORA: 10:00
LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES
VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000 (Pesos Diez Mil)
Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 – email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
05-06/02/2018 (2 Pub.)

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza
Contratación Directa N° 3004/2018
Expte. N° 11797
Llámese a Contratación Directa N° 3004/2018 – Expte. 11797 para el día 08 de Febrero de 2018, a las 10.00 hs., para "PROVISION DE FRUTAS FRESCAS DESTINADAS A LA H. CÁMARA DE SENADORES"
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo
05-06-07/02/2018 (3 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámese a Licitación Pública para el día 23 de febrero del cte. a las 10.00 horas, para la adquisición de hormigón elaborado para pavimento de Calle 18 de Enero de la Ciudad de Junín, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal Nº 600/2018.
Presupuesto Oficial $ 1.540.800,00.
Valor Pliego $ 3.000,00.
Garantía de Oferta: $ 15.408,00.
Venta de Pliegos e Informes: Subdirección de Rentas y Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Junín.

S/Cargo
05-06/02/2018 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACION PÚBLICA Nº 1026/2018
Expediente Nº 325/S/2018
SOLICITANTE: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ Y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
FECHA DE APERTURA: 14/03/2018 HORA: 09:00
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ
PRESUPUESTO OFICIAL: $266.174.600.-
VALOR DEL PLIEGO: $266.174,60.-
ASUNTO: ”REMODELACION Y PAVIMENTACION DE AVENIDA PERON AUTOPISTA URBANA DEL OESTE” Consulta y entrega de Pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049.

S/Cargo
05-06/02/2018 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP - CUY: 0014984/2017
Licitación Pública N° 01/2018
LLAMASE a Licitación Pública para el día 20 de marzo de 2018, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
MENDOZA – LUJAN DE CUYO – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – REFUNCIONALIZACION DE EDIFICIO PARA COMEDOR UNIVERSITARIO
Presupuesto Oficial: $7.113.206,01
Valor del Pliego: $ 3.000,00
Garantía de Licitación: $ 71.132,06
Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 14 de marzo de 2018, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la sede de Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Las propuestas se presentarán en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 20 de Marzo de 2018, día y hora en que se realizará el Acto de Apertura de Ofertas.

Boleto N°: 4145271 Importe: $ 1575
26-29-30-31/01 01-02-05-06-07-08-09-14-15-16-19/02/2018 (15 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP - CUY: 0011051/2017
Licitación Pública N° 02/2018
LLAMASE a Licitación Pública para el día 04 de abril de 2018, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
MENDOZA – CENTRO UNIVERSITARIO – FACULTAD EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL, JARDINES, MAESTRANZA, RESIDENCIAS Y COMEDOR-CONEXIONADO DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS
Presupuesto Oficial: $3.717.978,03
Valor del Pliego: $ 2.000,00
Garantía de Licitación: $ 37.179,78
Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 26 de marzo de 2018, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la sede de Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Las propuestas se presentarán en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 04 de abril de 2018, día y hora en que se realizará el Acto de Apertura de Ofertas.

Boleto N°: 4145272 Importe: $ 1575
26-29-30-31/01 01-02-05-06-07-08-09-14-15-16-19/02/2018 (15 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP - CUY: 0018613/2016
Licitación Pública N° 03/2018
LLAMASE a Licitación Pública para el día 05 de abril de 2018, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
MENDOZA – SAN RAFAEL – UNCUYO –PARQUE TECNOLOGICO - INSTALACION TERMOMECANICA
Presupuesto Oficial: $6.521.847,13
Valor del Pliego: $ 6.000,00
Garantía de Licitación: $ 65.218,47
Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 27 de marzo de 2018, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza
Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 05 de abril de 2018, día y hora en que se realizará el Acto de Apertura de Ofertas.

Boleto N°: 4145274 Importe: $ 1365
26-29-30-31/01 01-02-05-06-07-08-09-14-15-16-19/02/2018 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)
FE DE ERRATAS: En relación al edicto de remate publicado los días 5/6/7/2/2018 Expte. N° 253.870 "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 569 EJU p/EJEC. LEY 8018"sobre la fecha de remate 19 de Febrero de 2018 a las 8.30 horas. Comunica la siguiente fe de errata: fecha de remate el día 19 de Febrero de 2018 a las 9.15 horas.

Boleto N°: 4158270 Importe: $ 28
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
FE DE ERRATAS: En relación al edicto de remate publicado los días 1/2/5/2/2018 Expte. N° 250.439 "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO TIF 153 p/EJEC. LEY 8018"sobre la fecha de remate 19 de Febrero de 2018 a las 8.30 horas. Comunica la siguiente fe de errata: fecha de remate el día 19 de Febrero de 2018 a las 9.15 horas.

Boleto N°: 4158272 Importe: $ 28
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
FE DE ERRATAS: En relación al edicto de remate publicado los días 1/2/5/2/2018 Expte. N° 254.221 "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 114 IKS p/EJEC. LEY 8018"sobre la fecha de remate 19 de Febrero de 2018 a las 8.30 horas. Comunica la siguiente fe de errata: fecha de remate el día 19 de Febrero de 2018 a las 9.15 horas.

Boleto N°: 4158278 Importe: $ 28
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
FE DE ERRATAS: En relación al edicto de remate publicado los días 1/2/5/2/2018 Expte. N° 253.058 "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 567 CZD p/EJEC. LEY 8018"sobre la fecha de remate 19 de Febrero de 2018 a las 8.30 horas. Comunica la siguiente fe de errata: fecha de remate el día 19 de Febrero de 2018 a las 9.15 horas.

Boleto N°: 4158285 Importe: $ 28
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
FE DE ERRATAS: En relación al edicto de remate publicado los días 1/2/5/2/2018 Expte. N° 254.104 "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 339 DME p/EJEC. LEY 8018"sobre la fecha de remate 19 de Febrero de 2018 a las 8.30 horas. Comunica la siguiente fe de errata: fecha de remate el día 19 de Febrero de 2018 a las 9.15 horas.

Boleto N°: 4158288 Importe: $ 28
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
FE DE ERRATAS: En relación al edicto de remate publicado los días 1/2/5/2/2018 Expte. N° 253.902 "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 756 EDU p/EJEC. LEY 8018" sobre la fecha de remate 19 de Febrero de 2018 a las 8.30 horas. Comunica la siguiente fe de errata: fecha de remate el día 19 de Febrero de 2018 a las 9.15 horas.

Boleto N°: 4158292 Importe: $ 28
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
FE DE ERRATAS: En relación al edicto de remate publicado los días 1/2/5/2/2018 Expte. N° 254.089 “MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 372 FCD p/EJEC. LEY 8018”sobre la fecha de remate 19 de Febrero de 2018 a las 8.30 horas. Comunica la siguiente fe de errata: fecha de remate el día 19 de Febrero de 2018 a las 9.15 horas.

Boleto N°: 4158297 Importe: $ 28
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
FE DE ERRATAS: En relación al edicto de remate publicado los días 1/2/5/2/2018 Expte. N° 256.001 “MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 629 IJR p/EJEC. LEY 8018” sobre la fecha de remate 19 de Febrero de 2018 a las 8.30 horas. Comunica la siguiente fe de errata: fecha de remate el día 19 de Febrero de 2018 a las 9.15 horas.

Boleto N°: 4158301 Importe: $ 28
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
FE DE ERRATAS: En relación al edicto de remate publicado los días 1/2/5/2/2018 Expte. N° 255.870 “MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR JIANSHE DOMINIO 886 DXL p/EJEC. LEY 8018” sobre la fecha de remate 19 de Febrero de 2018 a las 8.30 horas. Comunica la siguiente fe de errata: fecha de remate el día 19 de Febrero de 2018 a las 9.15 horas.

Boleto N°: 4158312 Importe: $ 28
06/02/2018 (1 Pub.)

(*)
FE DE ERRATAS: En relación al edicto de remate publicado los días 1/2/5/2/2018 Expte. N° 254.829 “MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR SUZUKI CUADRO FA50447102 p/EJEC. LEY 8018” sobre la fecha de remate 19 de Febrero de 2018 a las 8.30 horas. Comunica la siguiente fe de errata: fecha de remate el día 19 de Febrero de 2018 a las 9.15 horas.

Boleto N°: 4158320 Importe: $ 28
06/02/2018 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2018 LEY Nº 9.022:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de $14
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de $ 6
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial $5
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
    a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras $7
    b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna $8
    c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $209
    d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
    e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
    f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	$6223.14
Entrada día 05/02/2018	$490
Total	$6713.14

Gobierno de la Provincia de Mendoza

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2018-00176610-GDEMZA-SSLYT#MC

Mendoza, Martes 6 de Febrero de 2018

Referencia: BOLETIN OFICIAL Nº 30545 06/02/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 107 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2018.02.06 07:57:56 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2018.02.06 07:57:59 -03'00'